

Tesis de producción

Hablar la Trata

*Material educativo para la Escuela Secundaria Técnica
de la Universidad Nacional de Entre Ríos - Concordia.*

Julia Ivana M. Solanas, Diamela J. González, Matías E. Bella

Estudiantes:
Julia Ivana M. Solanas
Diamela J. González
Matías E. Bella

Dirección:
Oscar Bosetti

Co-Dirección:
Luciana Basso

Edición y diseño gráfico:
Julia Ivana M. Solanas

Edición radiofónica:
Leonardo Mare

Colaboración actuarial:
Raúl Dayub
Giuliana Nassivera
Azul Acosta Balmas
Catalina Iriarte
Emily Jacobi
Octavio Berardo
Jesús Villa Suárez

La información contenida en la presente tesis de producción puede ser utilizada de manera parcial o total mientras se cite como fuente consultada.
Fecha: 28 de julio de 2023.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons de Reconocimiento - No Comercial - Sin Derivadas 4.0 Internacional.

*A los que no están: abuela Laura, abuelo Negro y tío Negro. Motor fundamental.
A mi papá, Jorge, y mi mamá, Susana, que me acobijaron en los momentos de
incertidumbre.*

*A mis hermanas, Ina, Aye y Orne
A mis sobrinas Delfina, Maia y mi sobrino Joan, por sacarme una sonrisa en los
momentos más difíciles.*

*A mis perros Pacha, Frodo y Cristina, compañeros fieles en épocas de parciales
duros y rendidas de finales álgidos.*

*A la Universidad Pública por hacer posible la oportunidad de un título
universitario, el primero en mi familia pero no el último.*

Julia Ivana M. Solanas

*Agradezco a mis familiares y amigos, en especial a mis padres por el apoyo
durante el transcurso de mi carrera universitaria.*

Matías E. Bella

*A mi papá, Néstor, y a mi mamá, Belén, por apoyarme desde el primer día y
nunca soltarme la mano.*

A mi hermano, Augusto, por estar siempre.

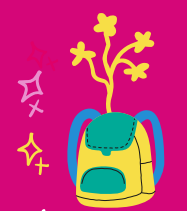
*A mi abuela Nélida por su amor y orgullo. A mis abuelos Blanca y Guillermo,
desde dónde estén.*

*A mi tío Rubén, que tantas veces me ayudó y una enfermedad se lo llevó
demasiado pronto impidiendo que pueda estar conmigo celebrando este
momento.*

*A cada uno de los profesores y profesoras por su formación y por hacer posible
alcanzar esta meta.*

Diamela J. González.

Resumen	5
Introducción	6
Descripción del delito	7
Objetivos	9
¿Por qué material educativo?	10
Público	12
¿Por qué Trata de personas?	14
Ejes comunicacionales	15
Marco teórico	19
Marco metodológico	28
Estado del arte	33
Memoria de producción	35
Anexo	38
Bibliografía	81





Resumen

La presente tesis se propone, mediante la producción de un material lúdico/pedagógico, (compuesto por diez podcasts y un cuadernillo de actividades), colaborar con la prevención y sensibilización sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en la Escuela Secundaria Técnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la UNER en Entre Ríos. Esta problemática es entendida como la captación, el traslado y el acogimiento de una persona para ser sometida a diversos hechos de violencia y su posterior explotación; y considerada como delito federal a partir de la Ley N° 26.364 y su modificatoria N° 26.842 además de constituir una de las más graves violaciones a los derechos humanos.

En tal sentido, nuestro público destinatario son las y los jóvenes que concurren a esta escuela de Concordia. El objetivo es visibilizar esta problemática en un contexto que no había sido tratado en el establecimiento educativo. Para ello, elaboramos 10 podcasts con diversas temáticas relacionadas al problema abordado, acordes al grupo etario al cual está destinado este trabajo, además de un cuadernillo de actividades lúdico/pedagógico para reforzar nuestra meta.

Para recabar información se realizaron entrevistas a sobrevivientes de trata, funcionarios/as judiciales y públicos, trabajadoras/res de la educación y la salud. Además de establecer contacto con el estudiantado, mediante una encuesta online, para conocer su realidad socioeconómica y sus consumos culturales y tecnológicos facilitado por los equipos docentes de la Escuela Secundaria Técnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación (FCAL) de la UNER..

Palabras clave: material educativo, trata de personas, explotación sexual, podcast, juegos lúdico/pedagógicos.

Introducción

Nuestro propósito como estudiantes y futuras/os profesionales de Comunicación Social es diseñar, realizar y poner a circular un material educativo para contribuir a la prevención y sensibilización sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en la Escuela Secundaria Técnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la UNER de Concordia, Entre Ríos.

La decisión que tomamos de enfocar esta problemática y delito federal fue la poca información de la que disponía la escuela situación que pudimos detectar luego de las primeras entrevistas realizadas en los momentos previos a encarar el proyecto (ver anexo entrevista N° 2). Ante las cifras actuales del delito de la trata de personas con fines de explotación sexual en nuestro territorio, tenemos la seguridad de que la mejor herramienta para las y los estudiantes es la información. Con ella en sus manos, podrán identificar perfectamente una oferta laboral falsa, cómo actúan las redes de traficantes de personas y cuáles son las estrategias más frecuentes. También, saber cómo actuar y defenderse si están ante una posible situación delictiva de este estilo y/o prevenir a sus allegados/as.

Sobre esta problemática, investigaciones llevadas adelante en años recientes, como la de Nejamkis y Castiglione (2013), afirman que la zona norte del Litoral, más precisamente la provincia de Misiones, fue identificada como el principal lugar de reclutamiento, así como las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Tucumán y Corrientes; mientras que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego son lugares de destino.

Sumado a esto, Bergmann, Cavilla, Jáuregui y Kejner (2008) en el texto Desentramando nodos que conforman la red de trata de mujeres: una experiencia de militancia, en un informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM 2008) reflejan que la región patagónica es considerada como uno de los destinos más importantes para la esclavización y explotación sexual de las mujeres. En el mismo sentido, el informe del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del 1 de enero al 30 de junio de 2022, señala que se rescataron 194 víctimas de trata sexual en Argentina. Asimismo, allí se enuncia que desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2022 la línea 145 recibió un total de 20.257 denuncias provenientes de todo el país.

En la actualidad, los casos más frecuentes, según estas mismas investigaciones, están relacionados con promesas de buenos empleos en las grandes ciudades a mujeres jóvenes, provenientes de provincias y/o localidades sumergidas en la pobreza. Los responsables de estas asociaciones ilegales aprovechan la falta de información, recursos y oportunidades de estos sectores vulnerables para perpetrar los ilícitos.

Descripción del delito

La trata de personas con fines de explotación sexual es nombrada como una de las formas "que ha tomado la nueva esclavitud del siglo XXI" (Bergmann, Cavilla, Jáuregui, Kejner, 2008, p 2).

En el texto Trata de mujeres: Conexiones y Desconexiones entre Género, Migración y Derechos Humanos, la abogada feminista Susana Chiarotti (2002), sostiene que el tráfico de mujeres en América Latina debe ser entendido y dividido de dos maneras: el interno y el externo afirmando que las redes de traficantes crearon nuevas modalidades para burlar la tipificación del tráfico, siendo una de las más comunes la del contrato de trabajo como falsa promesa.

Sin embargo, la explotación sexual es de larga data en nuestras latitudes. Ya en el Virreinato del Río de la Plata, antes de que Argentina fuera un país propiamente dicho, era frecuente encontrarse con situaciones que involucraban este delito. Fue varias décadas luego de la independencia, recién 1875, se pudo contar con una ley que intentó, primero, regular la prostitución, impidiendo que fuera ejercida por menores de edad, pero permitiéndola si las niñas eran iniciadas tempranamente en esta actividad (Schnabel, 2011, p 10).

A finales del siglo XIX comenzaron a aparecer las llamadas redes de "trata de blancas", denominadas así porque se nutrían de mujeres blancas, en su mayoría muy jóvenes y pobres, venidas de Europa Central y Rusia. Ellas, en busca de escapar de la pobreza y la persecución religiosa que sufrían, eran comercializadas mediante un falso matrimonio con algún rufián, cosa que la mayoría desconocía. Pero una vez llegadas a nuestro país eran obligadas a prostituirse por la fuerza o vendidas a otro proxeneta.

A principios del siglo XX, estas organizaciones de trata de personas estrecharon lazos con el poder policial y político argentino y, al estar "amparadas por la ley", no tenían problemas si la infringían o la burlaban a su gusto. En aquel entonces en nuestro país existían dos grandes redes de trata internacional: MILIEU y Migdal o ZwigMigdal. La primera era una organización de traficantes de origen francés, y la segunda de origen judío, que antiguamente se la llamó "La Varsovia" y era, en sus inicios, una Sociedad Israelita de Socorros Mutuos.

"Esta última organización llega a su fin en 1929 cuando Raquel Liberman, una de las miles de inmigrantes polacas sometidas en los prostíbulos, denunció a la ZwigMigdal ante la justicia. Denuncia que fue tomada por un juez con fama de valiente e incorruptible, llamado Manuel Rodríguez Ocampo. Antes de esta denuncia, hubo 150 que no prosperaron, ya sea por violencia hacia las denunciantes, que por miedo desistían, o por corrupción policial y judicial. Este juicio contra la organización posibilitó que se hiciera público el trato que sufrían las víctimas" (Schnabel, 2011, p 15).

Entre la "clientela", según Schnabel (2011), se destacaba la intensa migración europea que

traía hombres solos y también a miembros de la alta burguesía argentina, que pretendía mujeres del “viejo continente” porque las consideraba “prostitución de alto nivel”. Este tipo de actividad delictiva y que arremete contra los Derechos Humanos, está lejos de ser algo del pasado. Por el contrario, es una problemática vigente y considerada, actualmente, delito federal.

En abril de 2008 se aprobó en Argentina la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas. Esta reglamentación establecía una diferenciación entre las víctimas menores y las mayores de edad que consistía en que, para que sea considerado delito en las personas de más de 18 años, más allá de la captación y el traslado, debía existir un medio comisivo determinado (engaño, violencia, etc). Esto significaba que se le daba virtualidad al consentimiento de la víctima mayor de edad y, si no había violencia, no era considerado delito.

En diciembre de 2012 se promulgó en nuestro país la Ley N° 26.842 que modificó algunos puntos importantes de la reglamentación anterior. Entre los cambios más significativos, la nueva ley comprende que hay trata con fines de explotación sexual “cuando se promoviére, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos” (Ley Nacional N° 26.842). Otro cambio que hubo fue que se entiende el aprovechamiento de la vulnerabilidad de la víctima (económica, social, cultural, de género, etc.) por parte del tratante, como un agravante del delito.

A nivel internacional existe el Protocolo de Palermo sancionado en Italia en 1992, el cual describe a la trata de personas como la captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción.

Tal como señalan Grondona, Bidegain Ponte y Rodríguez Enríquez (2016), este protocolo fomenta la implementación del paradigma de las 3P (procesamiento, protección y prevención), e insta a los gobiernos precisamente a cumplir los tres pasos: procesar judicialmente los casos de trata, brindar protección y otros servicios necesarios a las personas sobrevivientes e impulsar medidas de prevención contra este delito en lugar de correr tras él cuando ya ha ocurrido. Sin embargo, en la actualidad, en algunos países existen limitaciones para aplicarlo, ya que carecen de legislaciones específicas o cuentan con leyes parciales que cubren solo a algunas víctimas o determinadas formas de explotación y no otras.

Objetivos

General:

* Producir materiales educativos -una serie de 10 podcasts, un cuadernillo con información y actividades aúlicas- para contribuir a prevenir y sensibilizar al estudiantado sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos, que serán insumos para la materia Educación Sexual Integral (ESI) de la Escuela Secundaria Técnica de la UNER.

Específicos:

* Contribuir a informar y sensibilizar sobre el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual al estudiantado de la Escuela Secundaria Técnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la UNER mediante podcasts de contenido lúdico/pedagógico para la materia Educación Sexual Integral (ESI).

* Brindar información específica sobre la realidad del delito de trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos.

* Contribuir a la prevención y a la generación de comportamientos de alerta y cuidado (personal y colectivo) respecto de la trata de persona con fines de explotación sexual.

Relevancia de la temática

¿Por qué producir material para estudiantes de 4to, 5to y 6to año de la Escuela Secundaria Técnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la UNER?

Cuando comenzamos la investigación sobre la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos, lo primero que pensamos fue que nuestra producción iba a ser destinada a adolescentes de entre 17 y 20 años. En aquel inicio, aún no teníamos claro qué camino tomar: al principio nuestro trabajo apuntaba a la realización de una campaña de bien público. Sin embargo, cuando empezamos a indagar de qué se trataría, esta idea parecía demasiado general y muy difícil de abarcar en un trabajo como este, con un equipo de solo tres personas. Por entonces, tampoco sabíamos que la UNER tenía una escuela de enseñanza técnica que dependiera de la Facultad de Ciencias de la Alimentación ubicada en Concordia.

Fue nuestra codirectora de tesis, Lic. Luciana Basso, quien nos interiorizó sobre ella a mediados del 2020, y fue el momento en que se generó el debate grupal y la posterior aceptación: ese debería ser nuestro público.

Indagamos acerca de la situación socioeconómica de la ciudad mediante los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y supimos que la realidad era compleja y con un gran nivel de vulnerabilidad social. Tal es así que, al segundo semestre de 2020, Concordia era el segundo aglomerado urbano con más pobreza en el país, con un índice de 49,5; sólo por detrás de Gran Resistencia (Chaco), que poseía el 53,6. No obstante, de acuerdo a los datos del segundo semestre de 2022, el número se incrementó y Concordia pasó a ocupar el primer lugar, con 55,2 de su población en condición de pobreza. Este dato no es menor, ya que, a partir de las lecturas realizadas para producir nuestro marco teórico, la pobreza y la trata son situaciones que se reconocen cercanas.

Una duda que nos surgió antes de comenzar el proceso de producción de nuestras piezas comunicacionales fue qué vocabulario utilizar para apelar a nuestro público destinatario. Éste, según palabras de sus docentes (ver anexo entrevista N°2), proviene de sectores de bajos recursos, con poco acceso a la tecnología e internet y lo primero que proyecta, luego de egresar, es trabajar para obtener una remuneración que mejore su calidad de vida. Muy pocas veces aparece en el horizonte de posibilidades seguir un carrera terciaria o universitaria. En este sentido, para las partes actuadas de los podcasts, empleamos expresiones que utilizan con más frecuencia en su cotidianeidad los estudiantes, según los datos obtenidos a través un cuestionario respondido por 30 de ellos.

¿Cuál de estas expresiones utilizás más? (podés marcar más de una opción)

30 respuestas



Teniendo en cuenta este panorama, el segundo interrogante que nos surgió fue el soporte: si el estudiantado no tenía los recursos necesarios a nivel tecnológico, entonces no podíamos utilizar herramientas que necesiten de la utilización de Internet en sus hogares o el manejo de una computadora. Esta situación, nos llevó a definir que la entrega sea en formato papel para el cuadernillo lúdico/pedagógico y un pendrive con las 10 piezas sonoras en mp3.

Por otro lado, comprendemos la importancia de involucrarnos teniendo en cuenta la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que establece que la comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes. La normativa también contempla el derecho al trabajo de las y los adolescentes, enunciando que “los Organismos del Estado deben garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación y reconocer su derecho a trabajar con las restricciones que imponen la legislación vigente y los convenios internacionales sobre erradicación del trabajo infantil, debiendo ejercer la inspección del trabajo contra la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes. Este derecho podrá limitarse solamente cuando la actividad laboral importe riesgo, peligro para el desarrollo, la salud física, mental o emocional de los adolescentes” (Ley N° 26.061 de 2005. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 21 de octubre de 2005. B.O. N° 30767).

Destacamos la relevancia que tiene la Convención Internacional de los Derechos de niños, niñas y adolescentes promulgada en 1989, desde un enfoque vinculado con la prevención de delitos. En Argentina, el tratado tomó un rango Constitucional en 1994 y reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. En este sentido, el Artículo N° 34 establece: “Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; y
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos” (Convención Sobre los Derechos del Niño. Art. 34, 20 de noviembre de 1989).

Público objetivo

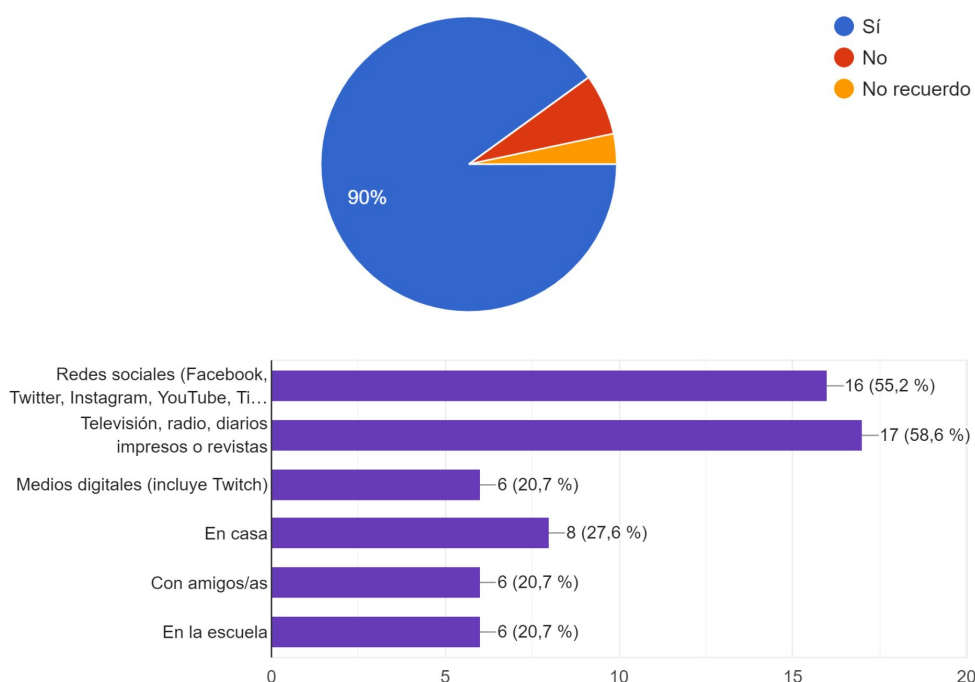
Teniendo en cuenta los datos arrojados por el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, el departamento Concordia cuenta con una población total de 199.634 habitantes, que representa el 0,43% del total a nivel nacional. En tanto, de aquellas personas que residen en viviendas particulares, 101.963 son mujeres, 96.162 varones y 38 se definieron como no binarias.

En esta misma línea, a partir de la producción de datos de un cuestionario de modalidad anónima, voluntaria y totalmente exploratoria realizada en julio de 2022 y en la que participaron 30 estudiantes, obtuvimos información que nos sirvió para establecer pautas que condicionaron nuestra tesis y por la que tuvimos que afinar distintas aristas respecto al material educativo que presentamos.

Se trató de un formulario de Google compuesto por 10 preguntas mediante el cual pudimos saber que el 90% de nuestro público objetivo escuchó hablar de trata de personas a través de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube o TikTok, que además son las que más usan), medios de comunicación tradicionales como televisión, radio, diarios impresos, revistas o medios digitales, en tanto que también manifestaron haber conocido la problemática en su casa, con amistades o en la escuela.

¿Alguna vez escuchaste hablar sobre "trata de personas"?

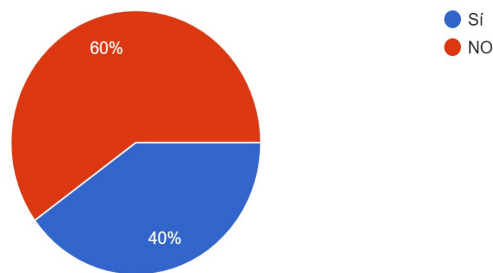
30 respuestas



Por otro lado, el 86,7% indicó haber tenido conciencia de algún posible caso de trata de personas en su entorno cercano, el 60% no considera a la prostitución como un trabajo y el mismo porcentaje se reconoce víctima de violencia sexual (abuso/violación), física o psicológica, o conoce casos que hayan sucedido en su entorno (escuela o barrio). Este último dato nos impulsó a incluir en el material un contenido que brinda información sobre eso, y también acerca de los espacios gratuitos para pedir ayuda.

¿Algun vez fuiste víctima de violencia sexual (abuso/violación), física o psicológica? ¿O conocés casos que hayan sucedido en tu entorno (escuela o barrio)?

30 respuestas



Si bien nuestro público destinatario objetivo está compuesto por población adolescente, con esta producción también pretendemos -y tenemos la ambiciosa expectativa- que, sin ser el foco principal, las y los docentes a cargo de trabajar con el material educativo se sientan interpelados por el contenido de nuestra producción.

¿Por qué abordar la trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos?

Como lo expresan las investigaciones consultadas, la trata de personas implica siempre la movilidad de las víctimas, sea al interior de un país o entre dos países (Bergmann, Cavilla, Jáuregui, Kejner, 2008, p 3).

Entre Ríos, por su límite geográfico de los ríos Paraná, Uruguay, Mocoetá y Guayquiraró es descripta en las investigaciones como lugar de “ablande¹ y explotación”, donde cobran relevancia la presencia del Túnel Subfluvial “Raúl Uranga - Carlos Silvestre Begnis” como así también del puente Rosario - Victoria y, de acuerdo a los datos reportados por la Red de Alerta de Entre Ríos, el corredor de la Ruta Nacional 14 “José Gervasio Artigas”, que atraviesa los Departamentos de Federación, Concordia, Colón, Uruguay, Gualaguaychú e Islas del Ibicuy, donde se ha detectado la mayoría de los prostíbulos.

En nuestra provincia se da la particularidad de que todas las personas sobrevivientes de este delito, hasta el momento, son mujeres. Según lo informado por el fiscal coordinador del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, José Ignacio Candiotti, la mayoría de las rescatadas eran oriundas de la provincia de Santa Fe. Además, informó que en los últimos años ha cambiado la modalidad de la explotación: ya no existen solo los casos de prostíbulos, sino que también se ha intervenido sobre la vía pública, en casas familiares, departamentos y/o quintas (ver anexo N° 3).

Por su parte, la titular de Red de Alerta de Entre Ríos, Silvina Calveyra, aseguró que el delito ha ido mutando en su modus operandi, y que en la provincia se cuenta con una política pública de vanguardia sobre el cierre de prostíbulos, ya que son el primer eslabón en la cadena de vulnerabilidad. “En 2002, cuando comenzamos con esto, había 2.000 mujeres en situación de prostitución y 108 prostíbulos. Hoy en día esa modalidad de trata con fines de explotación sexual cambió, y un 50% de las víctimas son atrapadas mediante el uso de las redes sociales. La trata no desapareció, sino al contrario, aumentó. No es casual que el grooming aumentó un 45% en los últimos años, fundamentalmente en la adolescencia y la niñez” (ver anexo N° 6).

Por último, según datos reportados por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), hasta el 28 de diciembre de 2022 se recibieron 1.545 denuncias en la línea 145 en todo el país.

1- Se denomina ablande al lugar de tránsito donde la víctima es doblegada brutalmente, sometida a vejaciones y tratos inhumanos para aceptar su situación, antes de ser sometida a la explotación.

Ejes comunicacionales

En materia comunicacional nuestra tesis de producción es abordada en dos etapas. La primera es la información, la prevención y sensibilización a través del género radiofónico podcast, mediante 10 producciones de entre tres y ocho minutos de duración. La segunda, está enfocada al aspecto lúdico/pedagógico, teniendo en cuenta que su circulación es educativa/taller en el contexto áulico. Las dos etapas unidas y trabajadas en conjunto, vertebran nuestra tesis.

Con los podcasts apuntamos a informar al estudiantado y a la comunidad educativa en general sobre conceptos claves vinculados a la trata de personas con fines de explotación sexual. En tal sentido, apelamos a efectos sonoros necesarios para generar empatía con nuestro público. Las piezas son independientes y se pueden escuchar individualmente sin que pierdan sentido. No es el caso de las actividades del cuadernillo lúdico/pedagógico, que van de la mano de los podcasts.

Implícitamente, la estrategia lúdico/pedagógica apunta a que las y los jóvenes no sean simples receptoras/res de estos materiales educativos sino, que se apropien de la información y puedan producir sus propias reflexiones, de forma personal y colectiva. Asimismo, superaría nuestras expectativas si estudiantes y docentes se convirtieran en multiplicadores de la información.

En esta tesis de producción entendemos a la comunicación tal como la reflexiona Uranga y Vargas (2004) en *Lo público: lugar de comunicación*, como “el modo para entender la complejidad, pero también es metodología de intervención; se presenta como campo de acción, pero también como herramientas para la intervención. Partiendo desde aquí el comunicador, intenta comprender los intereses de los diferentes actores involucrados en los procesos, para generar/construir alianzas necesarias, aportar metodologías para que la construcción de nuevos sentidos sea debatida en espacios más amplios, interpretar el contexto y las necesidades para movilizar a los actores necesarios en los distintos procesos (Uranga y Vargas, 2004, p 3).

Tenemos el convencimiento de que “las palabras nos construyen, el lenguaje es la base material del pensamiento y entre ambos existe una unidad inseparable: pensamos con palabras y las palabras nos piensan. Elaborar un material no es solo transmitir un conocimiento ya existente sino, en cierta medida, producir uno nuevo” (Gabriel Kaplún, 2002, p 12).

Piezas radiofónicas: podcast

Isabel Gutiérrez Porlán y María Trinidad Rodríguez Cifuentes (2010) explican que “el podcasting se utilizó por primera vez el 12 de febrero de 2004, en el diario británico The Guardian. La palabra la acuñó el periodista Ben Hammersley, quien mezcló los términos pod (que significa reproductor portátil) y broadcasting (difusión) –en un artículo en la edición digital, pero sin hacer referencia a la sincronización automática” (Gutiérrez Porlán y Rodríguez Cifuentes, 2010, s/p).

Acerca del origen, para dichas autoras, “se sitúa alrededor del 13 de agosto de 2004, cuando Adam Curry usó una especificación del formato RSS, de Dave Winner, para incluir archivos adjuntos. El 15 de septiembre de 2004 ya se utilizaba con este sentido y se registraban los dominios relacionados con el término Podcasting.net” (Op. Cit s/p).

Por otro lado, Gutiérrez Porlán y Rodríguez Cifuentes aseguran que “un podcast es, en palabras de Pablo Mancini, un archivo de sonido (...) hecho por profesionales o aficionados; elaborados de muy diversas maneras: improvisados o con guión, una charla sobre un tema específico o parecidos a un programa de radio, intercalando música y comentarios y hasta efectos de sonido” (Op Cit s/p). En tanto, entre las ventajas, puede mencionarse que ofrece independencia, movilidad y libertad de horario, por lo que se pueden oír en cualquier dispositivo portátil que reproduzca mp3, en cualquier lugar, sin limitaciones de cobertura o conexión a la red, y en cualquier momento, ya que está grabado (Op Cit s/p).

A su vez, teniendo en cuenta el destino de las producciones de nuestro trabajo, nos parece importante mencionar que “con los podcast se hace factible el concepto de ubicuidad, ya que desde cualquier lugar podemos escuchar nuestros archivos de audio. De esta manera es aplicable a los procesos de enseñanza aprendizaje puesto que gracias a esta tecnología es posible aprender en cualquier momento y en cualquier lugar” (Op. Cit s/p).

Por otra parte, seguimos el lineamiento de Isabel Solano Fernández y María del Mar Sánchez Vera (2010) cuando afirman que “el podcast es una herramienta muy flexible para la educación porque nos permite elaborar guiones adaptados a nuestra realidad educativa” (Solano Fernández y Sánchez Vera, 2010, p 129). A su vez, señalan que “tenemos que tener en cuenta que antes de comenzar a elaborarlo debemos plantearnos, como con toda herramienta que pretendemos incluir en el aula, si realmente es adecuada para nuestra clase, cuáles son las características, motivaciones, intereses y competencias de la audiencia, la temporalización y cuál va a ser el procedimiento metodológico y las estrategias que utilizaremos para desarrollar los contenidos. Posteriormente nos plantearemos las actividades que podremos realizar y los componentes didácticos que cada uno de ellos deberán tener para contribuir eficazmente al proceso de enseñanza-aprendizaje” (Op. cit, 2010, p 132).

Datos técnicos

Duración: entre 3 y 8 minutos.

Investigación, producción del contenido, construcción de guiones y locución: Julia Ivana Solanas, Diamela González y Matías Bella.

Colaboración actuarial: Raúl Dayub, Azul Acosta Balmas, Giuliana Nassivera, Catalina Iriarte, Emily Jacobi, Octavio Berardo y Jesús Villa Suárez.

Edición: Leonardo Mare.

Lugar de edición: Agencia Radiofónica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Micrófonos: AKG C414, Neumann U87.

Consola: Behringer Xenyx X2222 USB.

PC: Windows 10 Pro, procesador Intel Core i7-12700 3.60 GHz - 12th generación, 16 GB de memoria RAM, 1 disco sólido SSD de 480GB, 1 disco SATA de 2TB, monitor Samsung de 23" con 2 monitores de audio JBL Control 5 pasivos. Amplificador potenciado Crown XLS 1002.

Programas de edición de sonido: Sony Sound Forge v.11, Sony Vegas v.13.

Por otro lado, mencionar que las 10 piezas radifónicas están disponibles en una carpeta compartida de Google Drive, a la cual se puede acceder mediante link o escaneando el siguiente código QR.



Pieza gráfica: cuadernillo de juegos lúdico/pedagógico

Esta pieza cumple el rol de acompañar a los podcasts. Por ello, fue construido con una impronta de fácil comprensión, información justa y con recursos que despierten la atención de quien lo lea y tenga que trabajar con él.

Una particularidad clave en este tipo de piezas es el color. "El color tiene una afinidad intensa con las emociones. Podemos comparar el color con el merengue estético del pastel, muy rico y útil en muchos aspectos, pero en absoluto necesario para la creación de mensajes visuales. Sin embargo, ésta sería una visión muy superficial del asunto. En realidad, el color está cargado de información y es una de las experiencias visuales más penetrantes que todos tenemos en común. Por tanto, constituye una valiosísima fuente de comunicadores visuales" (Dondis, 1973, p 64).

Entendemos que la composición gráfica es un todo: color, mensaje, tipografía e ilustraciones. En este caso, podemos observar que predomina una gama cromática complementaria: verde + magenta. A su vez, el amarillo aporta contraste y pregnancia en las ilustraciones.

Respecto a las ilustraciones, son formas vectorizadas de manera manual, con ayuda de Illustrator, que se destacan por su estilo de trazo a mano alzada. Con esta técnica, lo que queremos transmitir es un aspecto orgánico, artesanal, auténtico y juvenil. En su composición, de colores vibrantes y diversidad de formas, se crea una atmósfera llena de energía y vitalidad.

El cuadernillo está rodeado de elementos visuales que reflejan los intereses que intentamos destacar en cada podcast. Entendemos que la ilustración transmite un sentido de libertad y la exploración de nuevos horizontes.

Datos técnicos

Extensión del cuadernillo: 17 páginas a color.

Investigación y producción del contenido: Julia Ivana Solanas, Diamela González y Matías Bella.

Edición: Julia Ivana Solanas.

Modo de color: CMYK (versión impresa) y RGB (versión digital).

Impresión: 3 ejemplares en CMYK anillados.

Programa de edición utilizado: Adobe Indesign 2018 y Adobe Illustrator 2019.

Imágenes y vectores descargados y calcados: Google, Freepik, Freepng y Canva.

Google Fonts: Kanit black (títulos y subtítulos), Rubik light (texto inmersivo) y Caveat (frases destacadas).

Notebook: Lenovo Ideapad 320 con procesador Intel Inside.

En suma, el resultado fue el siguiente:



Marco teórico

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
Declaración Universal de los Derechos Humanos (1945).

La Trata de personas

Nuestra tesis se enmarca en el campo interdisciplinario de la comunicación/educación. En el siguiente apartado desarrollaremos cada una de las categorías claves que utilizamos en la presente investigación. Ellas son: trata de personas con fines de explotación sexual, género, sexualidad, adolescencia, violencia y materiales educativos.

Retomando lo mencionado inicialmente, coincidimos con las investigaciones que plantean que la trata de personas con fines de explotación sexual es una de las formas que ha tomado la nueva esclavitud del siglo XXI, ya que es una violación a los derechos humanos más elementales de las personas como: la libertad, la salud, la educación y la identidad. En Argentina, con el fin de prevenir este delito federal existe el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual y el Programa Las Víctimas contra las Violencias.

Por otro lado, el Reporte Global sobre la Trata de Personas 2022 de la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), recopiló información sobre 450.000 víctimas detectadas y 300.000 presuntos infractores. También, examinó casos judiciales que “muestran que las mujeres víctimas son sometidas a violencia física o extrema a manos de los tratantes en una proporción tres veces mayor que los hombres, y los niños casi dos veces más a menudo que los adultos” (UNODC, 2023).

De acuerdo con los hallazgos del Índice global de crimen organizado 2021, un informe elaborado por la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional de 2021, la trata de personas es el mercado criminal más generalizado a nivel mundial, con un promedio global de 5,58. En segundo lugar se ubica el comercio ilícito de cannabis y tercero el tráfico de armas con promedios mundiales de 5,10 y 4,92, respectivamente (Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, 2021, p 39). Además, de allí se desprende que la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas (Op. Cit 40).

Por otro lado, la trata de personas también figura entre los cinco principales mercados criminales de todos los continentes (Op. Cit 39). En tal sentido, este delito ocupa el primer lugar en Asia con un promedio de 6,33; en África (5,93); y en Europa (4,94); el segundo lugar en Oceanía (3,82), por detrás del delito contra la fauna (4,93); y el cuarto lugar en América, donde encabezan el comercio de cocaína (7,41), de cannabis (5,81) y el tráfico de armas (5,40).

De esta manera también lo entiende Laura Fernández Diéguez (2011), quien afirma que la

trata de seres humanos es un fenómeno de grandes dimensiones que constituye una de las formas más crueles de sometimiento del ser humano al grado de una simple mercancía, suponiendo con ella una obvia transgresión de derechos humanos (Fernández Diéguez, 2011, p 14).

En este mismo sentido, Bergmann, Cavilla, Jáuregui y Kejner (2008) establecen que de acuerdo con el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2006), "la trata de personas es: la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines explotación" (Bergmann, Cavilla, Jáuregui y Kejner, 2008 p.1). De esto también se desprende que esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o la extracción de órganos (Bergmann, Cavilla, Jáuregui, Kejner, 2008, p 5).

María Inés Pacecca (2009), en su libro *Se Trata de Nosotras* indica que "el concepto de trata de personas es a la vez antiguo y novedoso. Antiguo, porque las acciones que comprende (captación, traslado, acogida y explotación) son constitutivas de todas las modalidades de esclavitud -legítimas o prohibidas- que ha conocido la humanidad; y novedoso, porque la comunidad internacional ha acordado en el año 2000 una definición que, si bien es perfectible, incluye una amplia gama de acciones, medios y fines de explotación" (Pacecca, 2009, p 16).

La misma autora también afirma que "cuando se habla de explotación sexual, el énfasis se pone en la coacción directa y la no voluntariedad de la situación. A partir del siglo XVIII, las diversas acepciones de la palabra trata ("trata de esclavos", "trata de negros", "trata de blancas") mantuvieron un núcleo común: el modo violento-física o militarmente violento- mediante el cual determinadas poblaciones o personas eran forzadas a incorporarse como mano de obra esclava a los centros productivo del capitalismo temprano. Desde este punto de vista, la trata de personas (en todas sus acepciones) fue y es aún, un mecanismo violento para proveer de trabajo esclavo a determinados nichos económicos que no pueden abastecerse de otro modo" (Op. Cit. 2009, p 16).

De acuerdo con un informe elaborado por la Coordinación de Temas Internacionales y la oficina de Rescate a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el portal Educ.ar. S.E, la captación "implica ganar la voluntad, atraer, reclutar a quién va a ser víctima de este delito. Se realiza en el lugar de origen, a través de ofertas laborales, posibilidades de migrar, facilidades económicas o diversas promesas que generan expectativa. Es importante destacar que, en la mayoría de los casos, el captor o reclutador pertenece al mismo entorno social de la víctima, lo que genera en ella la confianza necesaria para aceptar la oferta. En los casos de menores de edad o mujeres,

también puede darse la venta por parte de los adultos responsables de su cuidado”.

En relación con ese punto, Laura Fernández Diéguez (2011) afirma que la principal forma de reclutamiento se da mediante el engaño y las falsas promesas de trabajo; aunque también existen otros tipos de captación: falsos matrimonios o noviazgos irreales, secuestros, y control a través de familiares (Fernández Diéguez 2011, p. 27-28). Según la autora “la trata de seres humanos incluye en su sentido más amplio, la explotación sexual (prostitución forzosa, turismo sexual, pornografía, matrimonios civiles), la extracción y comercio de órganos, explotación laboral, etc.” (Op. cit. 2011, p. 14).

Para Graciela Vargas (2009) “en nuestro país, este delito se desarrolla según dos modalidades:

A - Trata Interna, que implica el traslado de víctimas de una provincia a otra (siguiendo rutas de norte a sur, este a oeste, y otras dentro del territorio nacional) dirigido principalmente a la población infantil y adolescente o madres solteras jóvenes.

B - Trata Externa, que tiene dos variantes: tanto ingresar extranjeras de países limítrofes (preferentemente Paraguay o Brasil) para su explotación en Argentina, como exportar víctimas (nacionales o extranjeras) a países del Hemisferio Norte y otros (Ej: en Chile, el 30% de las mujeres prostituidas son argentinas). Esto significa que somos un país de fuente, tránsito y destino para la trata de personas” (Vargas, 2009, p 31-32).

Género

Otra de las categorías claves que atraviesa nuestra investigación es la categoría gender (género). Fue impulsada por feministas académicas de origen anglosajón en la década de los años setenta para diferenciar lo biológico de las construcciones sociales y culturales. La antropóloga mexicana Marta Lamas (1999) sostiene que el objetivo científico, pero también político, era distinguir “que las características humanas consideradas “femeninas” eran adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo” (Lamas, 1999, p. 147).

Lamas (1999) afirma que la cultura marca a los seres humanos con el género y que, a su vez, éste marca la percepción de todo lo demás. Con esto último se refiere a lo social, lo político, lo religioso y lo cotidiano. También afirma que el género es una lógica de dominación y de poder, pero también es “según Bourdieu, la forma paradigmática de violencia simbólica, definida por este sociólogo francés como aquella violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento (Bourdieu, 1988, en Lamas 1999, p 161).

Una cuestión fundamental para que esto suceda es, según la autora, lo que Bourdieu afirma sobre el orden social masculino: que este sistema/orden esté tan profundamente arraigado que no necesite justificación implica que se impone como autoevidente y es tomado como natural. Es así, gracias al acuerdo casi perfecto e inmediato “que obtiene, por un lado, de estructuras sociales como la organización social de espacio y tiempo y la división sexual del trabajo, y por otro, de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y las mentes” (Lamas, 1999, p. 161). Estructuras que se inscriben por el “mecanismo básico y universal de la oposición binaria” (Op cit. p 161).

A su vez, de acuerdo con Alda Facio y Lorena Fries (1999), coincidimos que “el concepto de género alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valorizaciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales. Este concepto, sin embargo, no es abstracto ni universal, en tanto se concreta en cada sociedad de acuerdo a contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades como la de clase, etnia, edad, nacionalidad, habilidad. De allí las formas en que se nos revelan los géneros en cada sociedad o grupo humano varía atendiendo a los factores de la realidad que concursan con este” (Facio, A y Fries, 1999, p 34).

Otra voz que nos resulta interesante rescatar, por sus aportes en la categoría género y su recorrido como filósofa y teórica feminista, es la de Rosi Braidotti (2004). Ella habla de la mujer como una categoría que ha estado signada por supuestos comunes culturalmente impuestos. Se ha concebido una representación tradicional de la mujer “como irracional, hipersensible, destinada a ser esposa y madre. La Mujer como cuerpo, sexo y pecado. La Mujer como “distinta de” el Hombre” (Braidotti, 2004, p 12).

Braidotti concibe que la consecuencia del sistema binario en que nos desarrollamos debido a la cultura patriarcal que prevalece es que los sujetos se diferencian principalmente por el sexo. “La dicotomía sexual que marca nuestra cultura situó sistemáticamente a las mujeres en el polo de la diferencia, entendida como inferioridad respecto de los hombres” (Op. Cit 2004, p 16).

En este sentido, en Principios y Directrices Recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destaca los derechos humanos claves para abordar la temática de la trata de personas; y entre ellos se incluye el derecho a la vida; la libertad y seguridad; al acceso a los tribunales; igualdad y un juicio justo; no ser sometido/a a esclavitud, servidumbre y trabajo forzado; no ser sometido/a a torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; un estándar de vida adecuado; y a la seguridad social. Dicho material establece que estos derechos se derivan de diversos artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por otro lado, la ONU en su escrito Los Derechos Humanos y la Trata de Personas (2014) proclamó de manera inequívoca que es fundamentalmente inmoral e ilícito que alguien se apropie de la personalidad jurídica, el trabajo o la humanidad de otra persona.

Con el fin de tomarlo como ejemplo, Mónica Gijón (2015) afirma en su texto, Trata de personas y Derechos Humanos: retos y oportunidades desde la Educación Social, que previo al Tratado de Palermo en su país, España, la trata de personas no era un tema de Derechos Humanos sino de extranjería. Según describe, la policía buscaba que la mujer denunciara, pero no se daba adecuada protección de testigos y las sentencias condenatorias eran muy escasas. A su vez, sostiene que la necesidad de defender los derechos de las mujeres, género que

2- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en julio de 2002, presentó este conjunto de principios con el propósito de facilitar la integración de una perspectiva de derechos humanos en las leyes, políticas e intervenciones nacionales, regionales e internacionales contra la trata de personas.

queda en franca desventaja en el orden patriarcal actual, puso pronto de manifiesto que era urgente trabajar en red, no sin dificultades por las lógicas y posicionamientos de cada institución.

Se han establecido a partir de allí en todo el mundo, relaciones y alianzas para mejorar la intervención, bien en el acercamiento al medio con las entidades que trabajan en la calle, los clubes o los departamentos donde se ejerce la prostitución, bien en los recursos especializados de asesoría sanitaria, jurídica, socio laboral y personal. Como consecuencia de estas relaciones y coordinaciones se ha configurado a nivel oficial y no gubernamental, numerosas redes que trabajan en el combate de esta problemática (Op cit. p.45).

La Sexualidad

En relación a la categoría de sexualidad, para Graciela Morgade (2006), "(...) es una de las dimensiones de la subjetivación. "Devenir sujeto" es, entre otros aspectos, construirse socialmente en un cuerpo sexuado. La sexualidad supera ampliamente la dotación biológica y fisiológica del sexo y constituye el modo particular de habitar el cuerpo sexuado en una etapa de la vida, en un momento social, en una cultura (Morgade, 2006, p 40).

No se trata de la "carne", entonces, sino que se trata del "cuerpo" como producto histórico. Las determinaciones socioeconómicas, de género, étnicas, religiosas, de generación, de capacidad, etc. intervienen en el modo en que cada cual vive su sexualidad y, por ello, pensar a la sexualidad como cuestión "natural" implica un reduccionismo que opera reforzando las tradiciones predominantes plasmadas en el diccionario" (Op. cit p. 40-41).

En el texto La Sexualidad Humana del Departamento de Orientación Psicología del Instituto de Educación Secundaria Ría del Carmen, de Cantabria, España (2010), se define a la sexualidad como "un universo complejo en el cual intervienen aspectos tanto biológicos, como psicológicos y sociales. Engloba una serie de condiciones culturales, sociales, anatómicas, fisiológicas, emocionales, afectivas y de conducta, relacionadas con el sexo que caracterizan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo" (Departamento de Orientación Psicología del Instituto de Educación Secundaria Ría del Carmen, 2010, p1).

En este sentido, coincidimos cuando se afirma que "encontrar una definición de sexualidad es una tarea difícil ya que la sexualidad hace referencia a un concepto multiforme, extenso, profundo y variadísimo de elementos que forman el concepto de sexualidad como un todo (Op. cit p 1). Es un término dinámico; no podemos encajonar la sexualidad como algo estático y predecible, sino como un todo que envuelve la vida del hombre, que evoluciona a lo largo de la historia, y no sólo de la Historia en mayúsculas, sino también en la historia personal de cada individuo; va moldeándose al ritmo de nuestras experiencias de vida, poniendo su sello en todo lo que vemos, entendemos, sentimos y vivimos (Op. cit, 2010, p 1-2). La sexualidad está compuesta por distintos elementos, a saber: el impulso sexual que va dirigido tanto al placer inmediato como a la procreación; la identidad sexual y orientación sexual que se entienden como tendencias sexuales en cuanto a aspectos de la relación psicológica con el propio cuerpo (sentirse hombre o mujer) y en cuanto a atracción sexual hacia un sexo, otro o ambos (heterosexualidad, homosexualidad o bisexualidad); y las relaciones sociales teniendo en

cuenta que en la vida diaria, la sexualidad cumple un papel muy importante, ya que, desde el punto de vista emocional, afectivo y social, va mucho más allá de la finalidad reproductiva y compromete la vida de pareja, de familia, y los lazos afectivos interpersonales (Op. cit, 2010, p 2).

Por otra parte, “la sexualidad engloba cuatro dimensiones básicas del ser humano de forma decisiva en su desarrollo: biológica, psicológica, social y ética. Estas cuatro dimensiones están íntimamente relacionadas y condicionadas unas por otras, por lo que no podemos separar el cuerpo físico de la mente, de las creencias o de la educación recibida” (Op. cit, 2010, p 3).

En cuanto a la dimensión biológica, es crucial en distintos ámbitos de la vida sexual, como son: la procreación, el deseo sexual, la respuesta sexual, etc. Todos ellos están influenciados por la anatomía sexual. Así mismo la alteración física o fisiológica (del funcionamiento), puede acarrear distintos trastornos sexuales o enfermedades, que afecten a la vida sexual de la persona” (Op. cit, 2010, p 3).

La dimensión psicológica puede dividirse en dos: la intelectual (desarrollo cerebral que posibilita en el ser humano capacidades y potencialidades a nivel de pensamiento y conocimiento que convierten lo sexual de un instinto en un impulso sobre el cual puede ejercer control) y la afectiva (capacidad humana de establecer relaciones de distinto grado de intensidad e intimidad con otros seres de su misma especie, con los cuales se relaciona de una manera que involucra sentimientos y sensaciones). El proceso típico de la dimensión psicológica en los y las adolescentes es la identificación sexual” (Op. cit, 2010, p 5).

La dimensión social, por su parte, “engloba el papel fundamental que ejerce la familia, los amigos, la educación recibida en el colegio, la religión, etc. sobre la sexualidad. Las distintas sociedades poseen modelos distintos de entender y vivir la sexualidad. Cada sociedad y cada cultura establecen una normativa cuya finalidad es regular y controlar el comportamiento sexual de sus miembros y unos roles sexuales, los cuales implican y, a la vez, definen una imagen determinada de Hombre - Mujer y Relación” (Op. cit, 2010, p 5).

Por último, está la dimensión ética, que “hace referencia al conjunto de valores que cada uno construye individualmente a lo largo de su vida, con los cuales se compromete, definiendo estos el ser y quehacer sexual específico de cada persona” (Op. cit, 2010, p 6).

En nuestro trabajo, la sexualidad es abordada en un marco de situaciones de violencia y discriminación. Siguiendo esta premisa, coincidimos con Graciela Morgade (2006) al afirmar que “la discriminación por Orientación Sexual y/o Identidad de género, representa la normalización de la heterosexualidad como única y legítima manera de vivir la sexualidad. Sin embargo, se debe entender que las orientaciones sexuales e identidades de género existentes, son una variante más dentro de las sexualidades diversas. Las posturas homofóbicas, lesbofóbicas y transfóbicas no sólo favorecen la intolerancia sino que incitan también a la violencia. Los grupos minorizados como lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersex (LGTBTBI) tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano” (Morgade 2006, p. 27-28).

La relación de esta categoría con la de trata de personas con fines de explotación sexual se da justamente en este último aspecto: la explotación de la sexualidad ajena para aprovecharse económicamente de ella. Siendo un aspecto tan sensible a la subjetividad y los derechos humanos, este es un tema que se aborda en las producciones desde una perspectiva de género, diversidad y como una vejación a los Derechos Humanos.

La Violencia

Otra de las categorías que aborda nuestra tesis es la de violencia. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) la define como “el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo”.

La violencia puede adoptar distintas formas: de género, económica, obstétrica, sexual, física, verbal, psicológica, doméstica, intrafamiliar, entre otras denominaciones. De acuerdo con Francesca Poggi (2019) por violencia de género puede entenderse a “la violencia motivada por, o dirigida a, imponer el cumplimiento de las expectativas, el respeto por las características (actitudes, roles, etc.), del género de pertenencia: la violencia contra aquellos que no se ajustan al género que pertenece a su sexo. Violencia contra transexuales u homosexuales, asesinatos o lesiones contra la chica que deshonra a la familia porque no cumple con los deberes de su género, e incluso también la niña que es golpeada o castigada de otro modo porque se comporta como un marimacho, etc. En los diferentes países, algunas manifestaciones de este tipo de violencia están legalmente sancionadas y otras no, pues recaen dentro del *jus corrigendi* o consisten en comportamientos legalmente irrelevantes en la medida en que el derecho de que se trate no incrimina formas de violencia psicológica, como reproches constantes, manifestaciones de desaprobación, etc” (Poggi, 2019, p 298-299).

Nuestro objeto de estudio, la trata de personas con fines de explotación sexual, es una de las formas más representativas de la violencia de género, ya que su ejecución requiere de violencia física, sexual, psicológica y económica para con las víctimas.

Según un informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2006), titulado Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, “la violencia física, sexual y psicológica puede ser algo cotidiano en las interacciones de las mujeres en sus barrios, en el transporte público, en los lugares de trabajo, las escuelas, los clubes deportivos, las universidades y los hospitales, así como en las instituciones religiosas y otras instituciones sociales. Las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en la comunidad en general comprenden el feminicidio; la violencia sexual, en particular la violación; el acoso sexual; la trata de mujeres, y la prostitución forzada” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006, p 47).

En tanto, coincidimos en que “la trata es una forma de violencia contra la mujer que tiene lugar en múltiples escenarios y por lo común involucra a numerosos actores diferentes, entre ellos, las familias, los intermediarios locales, las redes internacionales delictivas y las autoridades de inmigración” (Op. Cit 49).

La Adolescencia

En relación a la adolescencia, como una etapa clave del ser humano, abarcamos este concepto desde la perspectiva de Checa (2003) cuando habla de esta etapa como “un proceso conflictivo y, a la vez, creativo, hacia la adultez. En la medida en que durante este proceso se respeten la voz, las necesidades y las perspectivas de los adolescentes como sujetos de derecho y activos partícipes en su ejercicio, promoción y defensa, estarán en mejores condiciones de ingresar en la adultez con las herramientas que les permitan ejercer plenamente su condición de ciudadanos autónomos” (Checa, 2003, p. 32-33).

Es preciso destacar, siguiendo la línea de pensamiento de esta autora, que “la mayor parte de los adolescentes son sexualmente activos antes de los 20 años” -de manera que está directamente ligado a nuestro público destinatario objetivo- y “las problemáticas que afectan a la salud mental y reproductiva, como las enfermedades de transmisión sexual (ITS) y el VIH/SIDA, el acceso a métodos anticonceptivos seguros, así como la prevención de toda forma de violencia, se transforman en una prioridad para poder encarar su actual y futura calidad de vida” (Op Cit, p 27).

Por otro lado, teniendo en cuenta que nuestras producciones están destinadas al ámbito escolar, consideramos importante destacar al espacio educativo tal como lo hace UNICEF

(2011): “Los espacios educativos son donde se construye la transformación cultural de una sociedad equitativa, de este modo, con la incorporación de la perspectiva de género dentro de la práctica educativa se da lugar y reconocimiento a los derechos humanos de mujeres y hombres” (UNICEF, 2011, p. 14).

“La generación actual de adolescentes emprende su búsqueda de identidad y la construcción de su futuro en medio de una revolución cultural tecnológica que coloca la comunicación a la disposición de todos/as (con especial ventaja para ellas y ellos); donde hay una abundancia de modelos susceptibles de imitar (...) tiempos que ofrecen libertades, oportunidades y riesgos diferentes a los que experimentaron generaciones anteriores” (Op Cit. 64).

Materiales Educativos

Es en este contexto en que nos proponemos asumir un compromiso social con las nuevas generaciones. Acercarnos para contribuir a prevenir la trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos. Sumarnos, a través de esta tesis de producción, y como futuros licenciados y licenciadas en Comunicación Social, a atender las necesidades y requerimientos de las y los adolescentes “a partir de planes y proyectos que los involucren y consideren como base sus capacidades y habilidades, sus demandas concretas ubicadas en contexto” (Op Cit. 64).

La adolescencia es una etapa bisagra en el ser humano. Informar sobre cuestiones que atañen directamente a este momento es importante debido a que es una generación mediada por la tecnología y las redes sociales, lugar propicio de albergue de las redes delictivas que se dedican a captar jóvenes mediante diferentes estrategias. En este sentido, el material educativo es un recurso propicio para contribuir a la prevención y sensibilización del estudiantado de forma

dinámica. Lo entendemos como "un objeto que facilita o apoya el desarrollo de una experiencia de aprendizaje" (Kaplún, 2002, p 1). Respecto a esto, el autor expresa la importancia de buscar metodologías de producción de materiales educativos lo más participativas posibles, porque "comunicar es conocer. Quien produce un material no solo ni tanto transmite un conocimiento sino que lo organiza y se apropia de él" (Op cit p. 5). De esta manera, coincidimos en que se trata de "producir un conocimiento sobre el tema y no simplemente transmitir un conocimiento ya existente" (Op Cit. p 6).

Para Kaplún, el proceso de producción de un material educativo trae consigo una triple aventura: la de la creación, la del material en sí mismo y la del uso posterior. La primera requiere la conjunción de saberes conceptuales, educativos, comunicacionales, artísticos y técnicos. Sobre la segunda se entiende como el portador o vehículo de un mensaje, el soporte. La tercera depende concretamente del canal utilizado.

También, es relevante rescatar lo que dicho autor menciona como el itinerario, al cual describe como "un camino que le invitamos a recorrer, una perspectiva nueva que queremos abrirle y que e proponemos descubrir. Al final de ese camino, podrá o no haber efectivamente cambiado o enriquecido alguna de sus concepciones, percepciones, valores, etc. Pero al menos la posibilidad estará abierta". (Op Cit. p 3).

Por último, resaltar que, como futuros comunicadores/as sociales egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación y en donde existe la mención Comunicación y Educación, entendemos y compartimos la teoría de Paulo Freire, que impulsa una educación para la libertad y cambio social.

No hay educación sin comunicación", expresa Ilda Peralta Ferreyra en Paulo Freire, comunicación y educación. En coincidencia con la teoría freiriana "el educador no es el que "da" y el educando "recibe" pasivamente, sino que ambos son agentes activos del acto educativo, ambos dan y ambos reciben en esa comunicación dialogal" (Peralta Ferreyra, 2013, p 266).

En conclusión, apuntamos a materiales educativos, entendiéndolos como medios generadores de experiencias de aprendizaje, de diálogo y persiguiendo los lineamientos freirianos de comunicar para educar y educar para transformar socialmente.

Marco metodológico

"La comunicación no es neutral, la educación no es neutral
y las relaciones de poder que se establecen mediante una comunicación bancaria
nos conducen sin márgenes de libertad y crítica".
Analía E. Leite Méndez
Paulo Freire, comunicación y educación.

Con el fin de contribuir a prevenir, sensibilizar e informar sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos en la Escuela Secundaria Técnica de la UNER, realizamos una investigación de carácter cualitativa y exploratoria. A su vez, nuestra metodología de producción de datos fueron: lecturas de autores referentes de la problemática y afines a ella, entrevistas en profundidad a informantes claves (no probabilística e intencional), visitas a páginas web con datos oficiales sobre la trata de personas a nivel global, nacional y local, y la elaboración de un cuestionario en la modalidad de formulario Google destinada exclusivamente los y las estudiantes de esta institución escolar de Concordia.

En la investigación cualitativa, para Strauss y Corbin (1990), el investigador se sumerge en el mundo del fenómeno que está estudiando, sin preconcepciones ni hipótesis previas, para descubrir patrones, relaciones y conceptos significativos a través del análisis de los datos. Además, implica un constante proceso de interacción de métodos entre la recopilación y el análisis, lo que significa que quien investiga debe tener disposición a revisar y ajustar sus preguntas de investigación y sus métodos a medida que avanza en el proceso de investigación y adquiere nuevos conocimientos sobre el fenómeno que está estudiando.

"En la investigación cualitativa, ser objetivos no significa controlar las variables sino ser abiertos, tener la voluntad de escuchar y de "darle la voz" a los entrevistados, sean estos individuos u organizaciones. Significa oír lo que otros tienen para decir, y ver lo que otros hacen, y representarlos tan precisamente como sea posible. Significa, al mismo tiempo, comprender y reconocer que lo que conocen los investigadores suele estar basado en los valores, cultura, educación y experiencias que traen a las situaciones investigativas y que puede ser muy diferente de lo de sus entrevistados (Bresler, 1995; Cheek, 1996)" (Strauss, Corbin, 1990, p. 48).

Además, en este tipo de investigación social "a medida que los conceptos y las relaciones emergen de los datos por medio del análisis cualitativo, el investigador puede usar esa información para decidir dónde y cómo ir consiguiendo información adicional para el avance posterior de la teoría. Las decisiones tomadas en cualquiera de estas coyunturas investigativas serán variadas. A veces, puede ser necesario usar medidas cuantitativas; otras veces, la recolección de datos cualitativos y el análisis pueden ser lo más apropiado" (Strauss, Corbin, 1990, p. 37).

En cuanto a la realización de entrevistas en profundidad con informantes clave las abordamos como explican Taylor y Bogdan (1987), como “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes (...), dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes (...). Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación” (Taylor, Bogdan, 1987 p. 101).

Cabe destacar, que nuestras entrevistas en profundidad estuvieron dirigidas hacia el aprendizaje, en términos de Taylor y Bogdan (1987), ya que al ser una problemática que no se puede observar directamente las y los informantes claves actuaron como observadoras y observadores del grupo que investiga. Fueron estas personas las encargadas de describirnos lo que sucede con la trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos y el modo en que lo perciben. Además, fueron nuestras fuentes primarias de información a fin de proporcionarnos, en términos de estos autores, una “comprensión profunda del escenario y completar los conocimientos del investigador sobre lo que ocurre” (Taylor, Bogdan, 1987 p. 62).

Por su parte, el cuestionario, es uno de los instrumentos más usados en la investigación social porque recoge información sobre mucha gente, y en nuestro caso nos permitió acercarnos y conocer más detalladamente sobre los consumos e intereses de las y los estudiantes. Fue el instrumento que utilizamos para obtener información. Con esta herramienta, entendiéndola en términos de García Muñoz (2003) como “un instrumento muy útil para la recogida de datos, especialmente de aquellos difícilmente accesibles por la distancia o dispersión de los sujetos (...) o por la dificultad para reunirlos” (García Muñoz, 2003 p. 2) pudimos afirmar, entre otras cosas, si saben de qué hablamos al referirnos a la problemática de la trata de personas, conocer sus usos sobre plataformas digitales, palabras más utilizadas en su cotidianeidad para volcarlas a las piezas radiofónicas, su entorno familiar, cómo está constituido su hogar y cómo acceden a internet.

También, es menester señalar al autor cuando expresa: “Ante el problema de ocultar lo se que piensa se plantean a las personas que han de elaborar cuestionarios dos soluciones: el completo anonimato o lograr una situación de total confianza entre la persona o institución que pretende aplicar el cuestionario y los sujetos que lo responden” (García Muñoz, 2003 p. 5). Debido a ello, el cuestionario fue descrito, en su portada, de la siguiente manera: “Las respuestas de este formulario serán anónimas y tendrán fines únicamente académicos” (ver anexo N°8). De esta manera, nos aseguramos de que el resultado de las respuestas sea lo más genuino posible, siguiendo los lineamientos del autor.

Asimismo, la construcción de las preguntas en el cuestionario es un proceso clave, ya que puede influir significativamente en la calidad y validez de los datos recopilados. En cuanto a ello, seguimos el planteo que sostiene García Muñoz (2003) al citar a Pérez Juste y Sierra Bravo, cuando detalla que las preguntas deben ser claras, precisas y pertinentes para el objeto de estudio. Además, agregar que, se deben evitar sesgos y ser fácilmente entendibles con una redacción simple/clara/directa/breve, sin errores de sintaxis y no formularlas en modo negativo.

La producción: El cuadernillo y los podcasts

Propusimos y construimos 10 podcasts de entre tres y ocho minutos cada uno en compañía de un cuadernillo lúdico/pedagógico compuesto por 19 juegos. Las temáticas abordadas fueron:

Descripción y explicación del concepto y del delito

Podcast 1 - Trata de personas: qué es, legislación y prevención: existen diversos tipos de trata de personas: con fines de explotación laboral, de extracción de órganos, de explotación sexual, entre otros. En este segmento nos proponemos responder los siguientes disparadores: ¿Qué es la trata de personas?, ¿Dónde debo acudir si sospecho que estoy o tomo conocimiento de un posible caso de trata de personas?, ¿Cómo actúan estas redes criminales?, ¿Cómo me doy cuenta si estoy o estuve frente a un posible caso de trata?

Podcast 2 - Esto pasa: en esta pieza mencionamos estadísticas de Entre Ríos acerca de la problemática y sumamos la voz del fiscal José Ignacio Candiotti. Además, tomamos como disparadores: ¿Cómo está tipificada la trata de personas en el Código Procesal Penal de la Nación?

Sexualidad

Podcast 3 - Identidad construida: hay familias que no aceptan otra orientación que no sea la heterosexual basada en el sistema binario del género. Frente a esto, la comunidad LGTBQ+ atraviesa una fuerte desolación cuando se les echan de la casa familiar y se les hace difícil costear económicamente su porvenir. Las redes criminales también pueden usufructuar de esta problemática. En este caso, propusimos el disparador: ¿A qué se refiere la dimensión de sexualidad?

Chantaje económico

Podcast 4 - Puro cuento: gracias a las entrevistas realizadas al entonces director de la Escuela Secundaria Técnica de la UNER supimos que la mayoría de los y las jóvenes que asisten a la institución no tienen resueltas las necesidades básicas de un ser humano. Por ello, pensamos que es necesario prevenir sobre la toma de partido que las redes criminales de trata de personas tienen sobre estos contextos vulnerados, ya que crean falsas promesas de trabajo. Por eso, decidimos hablar sobre cuáles son las propuestas más utilizadas, y cómo darse cuenta de que se está ante una situación así.

Embarazo

Podcast 5 - No quiero ser como ellas: pensamos este capítulo enfocado en los y las jóvenes que puedan transitar un embarazo no deseado, sientan desamparo porque no tienen dinero para afrontar los gastos que esto requiere y no cuentan con apoyo emocional. Las redes de trata de personas pueden aprovecharse de ello y hacerles falsas promesas. A su vez, en este podcast sumaremos información sobre Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), anticoncepción y cuáles son los derechos sexuales y reproductivos.

Autoestima

Podcast 6 - Sin compasión: a través de una pieza que tomará elementos del radioteatro

plasmamos el rescate de una víctima. Recuperaremos un testimonio relatado en el informe que realizó el programa televisivo CQC sobre la trata de personas en el año 2014. La mujer cuenta cómo un camionero las ayuda, a ella y a su amiga, a escapar del prostíbulo. En la fuga, matan a su amiga de un disparo en la cabeza.

Podcast 7 - Ilusión intacta: otro de los formatos que utilizamos fue el registro epistolar llevado al podcast, como formato pertinente en el cual una víctima se dirige a su padre.

En este caso, rescatamos el testimonio de otra mujer. Ella cuenta que los proxenetas generan miedo en la psiquis de las mujeres secuestradas. Por ello, aunque quieran huir, jamás pedirán ayuda, aun estando en un lugar público, porque están frente a amenazas muy fuertes contra sus familias. Además, expresa que estando secuestrada la llevaron en un auto con vidrios polarizados y marcharon a la par de su padre que iba en bicicleta. Mientras eso sucedía, amenazaban con chocarlo y matarlo.

Violencia intrafamiliar

Podcast 8 - La prostitución no es trabajo: cuando la casa se vuelve una cotidianidad violenta, lo que se busca es un sustento económico para paliar los gastos de irse de ese lugar. Es entonces cuando se ven provechosas las oportunidades laborales como adentro o irse a otra provincia a trabajar pocas horas con buena remuneración y todos los gastos de transporte cubiertos. A partir de esto, rescatamos el testimonio de una sobreviviente de redes de trata de personas, que además, sufrió violencia intrafamiliar.

Violencia

Podcast 9 - Hablemos de violencia: la trata de personas con fines de explotación sexual requiere abuso de fuerza, violencia psicológica y sexual. Sin embargo, ¿Qué es el abuso?, ¿Dónde puedo acudir frente a una situación de abuso?, ¿Qué respaldo legal tienen las víctimas de violencia sexual?, ¿Cuáles son?, ¿Cómo prevenir situaciones de acoso sexual?

Podcast 10 - Estamos con vos: sumamos información sobre la relación que tiene la trata de personas con el grooming y la pornovenganza. Además, mencionamos teléfonos y vías de contacto para denunciar estas prácticas y agregamos información para saber cómo actuar si soy víctima o conozco un caso.

Estos 10 podcasts acompañados por el cuadernillo lúdico/pedagógico están pensados con el fin de crear una retroalimentación entre el estudiantado y las y los docentes. A diferencia de los podcasts, el cuadernillo estará destinado al uso exclusivo de las y los encargados de dictar la cátedra Educación Sexual Integral (ESI) que también puede ser usado como disparador en asignaturas que la escuela considere afines, como Formación Ética y Ciudadana o Historia.

Pensamos en estos tipos de piezas comunicacionales con el fin de proponer un contenido innovador. En reuniones virtuales mantenidas con el por entonces director, equipo docente y asesoría psicológica de la Escuela Secundaria Técnica de la UNER, supimos del interés por incorporar el tema de la trata de personas a su curricula debido a que, según su testimonio, nunca se trabajó en las clases de ESI (ver anexo N° 2).

Además, es relevante reforzar el conocimiento sobre esta problemática, enfatizar en que se está frente a un delito e impulsar a animarse a denunciar. En todo esto contribuirá nuestra tesis de producción porque lo que buscamos es promover que la sociedad se involucre.

La duración de los podcasts se debe a que apuntamos a crear un contenido dinámico, que informe pero que también sea entretenido. El uso del aula virtual para cargar el contenido y la incorporación del cuadernillo como material complementario para las y los docentes se debe a los problemas de conectividad a internet que posee el estudiantado y a la falta de recursos para acceder a un servicio, por lo cual buscamos la mejor vía de acceso para que las piezas lleguen a sus destinatarios y destinatarias.

Estado del arte

En los últimos años varios países han desarrollado importantes campañas de prevención y sensibilización sobre la trata de personas y, dentro de ellas, se encuentran los fines de explotación sexual. A nivel provincial no encontramos demasiadas campañas sobre esta problemática. Por tal motivo, creemos que nuestra producción cuenta con un valor significativo para instituciones u organizaciones.

En 2015 se desarrolló la campaña de bien público #ConMiAmigaNo, que fue parte de una tesis de la licenciatura en Comunicación Social efectuada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación Elías Moreira Aliandro, Evelyn Firpo y Noelia Vetach. En este marco efectuaron diversas actividades, siendo la más convocante un festival en la plaza Alvear de Paraná. Allí tocaron bandas musicales, colocaron banners amplios con el logo de la campaña, hubo exposiciones de referentes locales de trata, como Silvina Calveyra en representación de Red de Alerta de Entre Ríos, repartieron remeras, pulseras, entre otros objetos significativos. A su vez, con el paso del tiempo llevaron a cabo otras instancias como un festival con público seguidor de las redes sociales de la campaña; y además la producción de afiches que reflejaron distintos temas vinculados a la trata de personas con fines de explotación sexual. Asimismo, se unieron al pedido de aparición con vida de distintas chicas desaparecidas; compartieron charlas, debates y conversatorios con personas vinculadas a la problemática, entre otras instancias.

En esta línea, en nuestro país, el Comité Ejecutivo Contra la Trata y Explotación de Personas, que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, creó un sitio web con información clave, como prevención, persecución, asistencia y fortalecimiento institucional. Por otra parte, se le dio una importancia vital a las denuncias al 145, junto con un WhatsApp que está disponible los 365 días del año. Entre otras cosas, también crearon una cuenta en diversas redes sociales: Instagram, YouTube, Twitter y Telegram.

Por otra parte, el gobierno de Entre Ríos implusó en agosto de 2018 una campaña llamada "La Trata existe, denunciá", que se produjo a través de las acciones llevadas a cabo por el Consejo de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de personas. Se llevó adelante desde el Ministerio de Gobierno y Justicia, en conjunto con el Instituto Audiovisual de Entre Ríos, y tuvo como objetivo visibilizar la problemática y prevenirla a través del uso de la línea 145.

En lo que respecta al plano internacional, durante 2007 la Oficina Internacional para las Migraciones (OIM) concretó una campaña denominada "No a la Trata de personas. No a la esclavitud Moderna". Estuvo destinada a combatir, sensibilizar y generar conciencia en la población, y fue presentada en Buenos Aires junto con la colaboración del INADI. La información de esta campaña se reflejó en radio, TV y prensa escrita, y los mensajes estaban encabezados por la actriz Natalia Oreiro.

El Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCo) presentó en diciembre de 2014 micros radiales sobre Trata de Personas bajo el lema “Sin clientes no hay trata”. Se trata de una pieza con una duración de 5:31 donde se clasifica a la trata como uno de los mayores negocios del mundo, junto con el narcotráfico y la venta de armas. Además se escucha el testimonio de Susana Trimarco, madre de María de los Ángeles Verón, desaparecida en Tucumán en 2002. Está disponible en el sitio web del FARCo.

En 2015, en Ecuador, se efectuó una campaña llamada “La Fábrica de Engaños”, apuntada a prevenir delitos de trata mediante la utilización de las redes sociales. En el canal de YouTube Yo Decido Ecuador se plasmaron videos abocados a la trata con fines de explotación sexual y estuvo destinada a un público adolescente. Un año después, el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo llevó a cabo en el mismo país una campaña preventiva para la cuál se produjeron videos específicos sobre la trata con fines de explotación sexual.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del gobierno de España efectuó en 2017 una campaña de prevención y sensibilización contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual, llamada “No inviertas en sufrimiento”. El contenido fue audiovisual, con piezas comunicacionales tales como videos (YouTube), podcast, cartelería y banners.

La ONG “Free a girl” realizó una campaña de prevención sobre el abuso infantil durante 2017 en Holanda, mediante un video que se tituló “el sexo no es juego de niños”. La misma fue llamada “combate la prostitución infantil”, y tuvo como objetivo rescatar a niñas de la prostitución forzada; acompañarlas y ayudarlas en el proceso de rehabilitación, integrarlas y apoyarlas en su adaptación social y empoderarlas para que puedan acceder a un mercado laboral digno.

En 2018, el Ayuntamiento de Sevilla presentó la campaña denominada #YoNoSoyComplice, con motivo del Día Internacional contra la Prostitución, la Trata y el Tráfico de Personas con Fines de Explotación Sexual el 23 de septiembre, cuyo objetivo fue visibilizar que “seis de cada diez hombres no consumen prostitución”. El material se vio reflejado en distintos soportes físicos municipales, como carteles, espacios en los distritos o centros cívicos, cuñas radiofónicas, publicidad en prensa escrita y digital, publicidad móvil en centros comerciales, gimnasios, taxis, Metro de Sevilla, redessocialesytelevisión.

En el marco del 30 de julio, Día Internacional Contra la Trata de personas, el grupo “Enfermeras Para el Mundo” y la fundación “Levántate mujer” lanzaron en julio de 2019 una campaña contra la Trata de personas con fines de explotación sexual en Bolivia.

También colaboraron otras agrupaciones y organizaciones tales como la Red Para un Municipio Libre de Trata de La Paz y las Alcaldías de La Paz y El Alto en el marco de un proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid. Consistió en dos videos dirigidos a la población en general, con el fin de prevenir y sensibilizar sobre la problemática.

Memoria de producción

La construcción y el proceso de esta tesis de producción nos llevó poco más de dos años de trabajo activo y, por momentos, con algunos golpes de timón. Sin titubear sobre la temática, comenzamos a encararla como una campaña de bien público, pero había algo que no cerraba. Surgieron entonces los interrogantes que tanto nos ayudaron en la carrera a la hora de crear piezas comunicacionales: ¿Podremos cumplir los objetivos planteados a través de una campaña de bien público?, ¿Tenemos la certeza de que podremos hacerla presencial debido a la pandemia?, y, lo más importante para el grupo: ¿Podremos prevenir y sensibilizar sobre esta problemática al público adolescente de la Escuela Secundaria Técnica de la UNER de Concordia en una actividad que solo se realice un día?

Con todos estos disparadores sobre la mesa, la idea de una campaña de bien público duró poco tiempo. De esta manera, y teniendo en cuenta que nuestra carrera está inmersa en la Facultad de Ciencias de la Educación, compartimos los lineamientos freirianos que desde la comunicación podemos re-pensar y re-significar ideas como igualdad, diferencia y encuentro; además de entenderla como una estrategia política y social que supone cuestionar, revisar y re-crear las relaciones educativas. ¡Qué mejor herramienta que materiales educativos que duren, por lo menos, diez clases con un o una docente que dicte Educación Sexual Integral o alguna materia afín!

En alguna ocasión, siendo estudiantes avanzadas/os de la carrera, escuchamos decir a un docente en el cursado del taller de tesis "(...) elijan bien el tema, y cómo lo van a abordar, ya que, si no lo hacen, se van a desmotivar y es lo peor que les puede pasar. Tienen que disfrutar de ese proceso, no padecerlo".

Con eso dando vueltas entre todas nuestras ideas, se lo planteamos a nuestra codirectora, Luciana Basso, y de inmediato apuntamos de lleno hacia la construcción de materiales educativos.

Respecto a la demora o los golpes de timón que mencionamos al principio, debemos señalar que la cursada de quienes integran esta tesis finalizó en 2019, previo a la pandemia por COVID 19. Cuando arrancó el 2020 tomamos impulso, pero se nos vino encima el aislamiento, cambiando nuestros tiempos, nuestras vidas y modos de trabajo por completo. Nos mudamos de ciudad, hubo quien se quedó aquí, teníamos horarios muy distintos, afrontamos situaciones familiares muy delicadas, la Facultad permaneció cerrada y no podíamos acceder a todos los libros, o evacuar dudas en Alumnado y con docentes especialistas, ni utilizar el laboratorio de Audio, entre otras cuestiones que significaron un desgaste importante.

Por todo esto, el proceso tuvo muchos momentos de trabajo fuerte y de otros desacelerados. No obstante, desde el comienzo mantuvimos una lógica de trabajo que nos funcionó muy bien: la división de tareas según nuestras fortalezas.

En comunicación constante en lo grupal y con nuestro equipo de dirección de la tesis, recopilamos datos, información, contactos, realizamos entrevistas a través de Google Meet, compartimos materiales educativos locales y de otros países, artículos académicos, seleccionamos autores y luego, metimos manos a la obra en Google Drive. En octubre de 2020 se publicó la Resolución N° 183/20 que modificó el Reglamento de Tesis y debimos revisar nuestros avances. Ya en 2021, finalizamos cuestiones teóricas del proyecto y cumplimos con los requisitos solicitados por la casa de estudios y, a su vez. Por otra parte, durante todo este tiempo nuestros encuentros fueron siempre virtuales, a través de Google Meet. El 2 de junio de ese año entregamos el proyecto de tesis, la aprobación de la Coordinación de la Carrera fue el 7 de julio y, por parte de la Secretaría Académica, el 25 de octubre. A la par, comenzamos con la elaboración de la tesis bajo la atenta mirada de nuestro director, Oscar Bosetti, y nuestra codirectora, Luciana Basso.

Primero fueron las piezas de audio: definimos los temas para cada podcast, la forma de abordarlos, los recursos y el género más acorde, entre otras cuestiones. Con todo eso listo, nos enfocamos en los guiones, que nos llevó alrededor de seis meses debido a la combinación de entrevistas, información estadística y teórica, efectos sonoros y que la parte locutada sea acorde para nuestro público destinatario, es decir, un lenguaje simple pero cuidado.

Por otro lado, la grabación la hicimos en dos partes: primero la locutada por el grupo de tesis y en segundo lugar la parte actuada. Asimismo, la construcción de los podcasts nos llevó un total de tres semanas, distribuido en dos meses.

En cuanto al cuadernillo de actividades nos nutrimos indagando en la Biblioteca "Prof. Nélide Landreani" de la FCEdu, revisando con compañeras/os que habían cursado la Mención en Educación, y en portales web sobre materiales pedagógicos en general y apuntamos a juegos que desentramen ese tabú de hablar de la trata de personas con fines de explotación sexual pero que, al mismo tiempo, sirvan de identificación individual y grupal entre las y los estudiantes.

El diseño gráfico del cuadernillo tampoco es casualidad: fue construido con esa idea e impronta de fácil comprensión, con información justa y necesaria para que no caiga en ser un texto tedioso y, por ello, optamos por recursos que despierten la atención de quien lo lea y tenga que trabajar con él.

En esta parte de la memoria de producción y quizás como desahogo por todo el camino e arduo proceso recorrido, las y los integrantes de esta tesis queremos destacar a Luciana Basso, una persona que, durante todo este tiempo a nivel grupal, no nos permitió caer nunca y nos motivó a seguir adelante pese a distintas situaciones complejas. Más allá de ser nuestra codirectora, se encargó de alentarnos a ir por más, nos facilitó el contacto de muchas personas que fueron claves, nos envió materiales, archivos, datos estadísticos, autores y, en cierta medida, nos contagió su pasión por visibilizar la trata de personas con fines de explotación sexual. No tenemos dudas de que, sin su ayuda, este recorrido hubiese sido aún más complejo.

Por otra parte, Oscar Bosetti, fue una persona indispensable en cuanto a los podcasts. Desde un primer momento entendió qué y cómo queríamos abordar la temática e intercambiamos varias opiniones y correcciones que después de mucho quedaron reflejadas en las piezas sonoras. A su vez, Leonardo Mare, también fue importante. Se puso la camiseta desde un primer momento y fue el encargado no solo de la limpieza de los audios, sino también de la posterior edición de los podcasts.

Además, nos aconsejó siempre y nos tuvo una paciencia envidiable. Por último, también debemos agradecer a todas las personas entrevistadas, actores y actrices y familiares por aportar su granito de arena para cumplir con esta etapa tan importante para nosotros: construir esta tesis de producción y recibir el título de licenciados y licenciadas en Comunicación Social.

Anexo

Nº1: Videollamada con Andres Palou (por entonces Director de la Escuela Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de Concordia). Fecha:17/12/2020.

El proyecto de la escuela se aprobó en 2015. La Facultad de Ciencias de la Alimentación fue la primera (de las facultades de la UNER) que creó una escuela secundaria. Fue a partir de un programa lanzado por el Ministerio de Educación en 2013; el cual tiene un planteo pedagógico innovador, con un régimen académico donde los chicos pueden recursar, no repiten de año, etc. Es una formación por trayectoria y cada uno transita su propio plan de estudio.

Comenzó a funcionar en 2016 con solo el 1º año, con tres comisiones y un total de 64 chicos. La escuela está ubicada al noroeste de Concordia (hacia el este está el Río Uruguay, hasta el sur está una zona vulnerable de inundaciones), en una parte urbanizada.

La escuela tiene que estar ubicada en un lugar donde existan chicos con vulnerabilidad económica/social. Se crearon 7 escuelas, actualmente funcionan 6 y la única del interior es la de Concordia. Sus alumnos tienen muchísimas carencias: tuvieron dos casos de chicos que se inscribieron sin DNI. Las condiciones de vivienda, económicas, sociales son hasta "inhumanas en algunos casos". Cuando se lanzó la Tarjeta Alimentar, los padres de los chicos de la escuela fueron a retirarla.

En Formación Ética y Ciudadana, o Educación Sexual Integral podrían ser las materias para las cuales podríamos producir nuestros materiales. La escuela cuenta con 72 docentes, un director y dos vicedirectores o vice direcciones: una académica y otra socio educativa. Ésta última promueve enseñanzas culturales para los chicos, con un fuerte objetivo social.

Cuenta con ciclo básico (1º, 2º y 3º) y ciclo orientado (4º y 5º y en 2021 cursarán 6º y en 2022 7º). En el primero tienen 3 comisiones, y en el segundo 4. Cuenta con dos orientaciones: una en Programación y otra en Industria de Procesos. Los chicos tienen comedor, cuentan con desayuno, almuerzo y una merienda.

Los chicos de la escuela cuentan con bajísimos recursos para el estudio. El 90% se puede conectar por celular, y tan solo un 5% por PC. Nunca pudieron ingresar al plan CONECTAR del gobierno nacional. En muchos casos, hubo alumnos que desde que arrancó el aislamiento, no tuvieron un contacto con los docentes de la escuela a través de la virtualidad por falta de recursos.

La escuela tuvo un proceso (2014 - 2015) de formulación del proyecto: la currícula, la carga horaria de docentes, etc. Además de todas las instancias burocráticas para su probación. El presupuesto de funcionamiento de la escuela nunca fue actualizado por la inflación (el de 2015 fue el mismo que hasta el 2019) y por ende se limitó todo bastante. Andres Palou no estuvo en este proceso inicial (2014-2015), pero luego comenzó en la escuela como vice-director.

El edificio pertenece a la Iglesia católica, y cuenta con una estructura pequeña pero que alcanzó para comenzar. 4° y 5° ya tuvieron que cursar en la Facultad de Ciencias de la Alimentación por razones de espacio. La construcción del edificio de la escuela se comenzó hace dos años, pero quedó frenado. Sin embargo, el gobierno Nacional hace un mes y medio atrás aprobó la creación de 18 aulas. El terreno en su momento fue cedido por la Municipalidad: en ese lugar (de 1 hectárea y media) funcionó un camping de la comunidad israelita hace 50 años atrás. Funcionará como un campus, por las características del lugar.

N°2: Videollamada con Andres Palou (por entonces Director de la Escuela Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de Concordia) y los docentes Gabriela Rodríguez, Natalia Ayala y Guillermina Galante. Fecha: 11/2/2021.

En ESI ENIA (Educación Sexual Integral y Embarazo No Intencional en la Adolescencia) se hizo un taller con la asesora pedagógica de ese entonces (2017), y a partir del 2018 los docentes fueron a una capacitación. Los docentes que hicieron esta capacitación, se dividieron distintos temas de ESI para luego tratarlos con los chicos.

Los profesores se capacitan a través de una ESI departamental, y la ventaja que ellos tuvieron fue el asesoramiento de salud en 2019 principalmente con los chicos de 4°. El taller del año pasado fue virtual, mediante un grupo de Whatsapp entre docentes y los alumnos de todos los años. Se compartieron actividades y temas como diversidad de género.

La Escuela siempre ha brindado espacios para ofrecerles a los chicos este tipo de conocimientos en las materias que corresponden. La Trata con fines de explotación sexual no ha sido tomada como tema o eje de contenido ni en las capacitaciones ni tampoco en la escuela con los chicos. Los docentes sostienen que lo indicado sería que nuestras piezas están apuntadas a los chicos de 5° y 6°. Un canal potable de difusión de la campaña sería el CAMPUS de la Facultad.

N°3: Audiencia con José Ignacio Candiotti. Fecha: 30/9/2020.

—¿En qué se basa para pedir una sentencia?

—En las pruebas recepcionadas en el juicio oral y en las recibidas también durante la instrucción. A esta pregunta de ustedes, yo le haría una reformulación: sentencia es la que dicta el juez (o los jueces), y que puede ser absolutoria o condenatoria. Como fiscal, también puedo pedir una absolución o una condena. Entonces, en lugar de en qué me basaría para pedir una sentencia, podría ser en qué me baso cuando pido una condena porque la sentencia puede ser absolutoria). Una prueba puede ser una declaración de la víctima (la testimonial) en el debate, que a veces la hace en directo (es decir durante el juicio); y otras veces la declaración de la víctima puede ser aquella que dio cuando fue rescatada. En este sentido, nosotros somos muy firmes en tratar de evitar la revictimización. Entonces, si nos encontramos ante víctimas que no quieren volver a declarar, nosotros le pedimos al tribunal que ordene que ese testimonio que ya se prestó, se vuelva a reproducir en el debate pero

leyéndose o pasándose la filmación de la declaración de la víctima en cámara gesell (oportunamente prestada). ¿Por qué digo según el caso? Porque hay otras ocasiones en las cuales la víctima quiere volver a declarar. Por eso, nosotros tratamos de comunicarnos con la víctima y vemos cuál es su preferencia. Otra prueba importante es el allanamiento que se hace en el prostíbulo y se secuestran anotaciones que demuestran la cantidad de “pases” (actos sexuales) que le hacían hacer a las chicas en el lugar; se secuestran los precintos de las pulseras, preservativos (muchas veces usados), etc. También sirve la declaración del personal de seguridad que trabajó en las tareas de inteligencia para detectar que en ese lugar funcionaba un prostíbulo como así también del personal policial que trabajó en el allanamiento. Y otra prueba importante son los informes de los programas de rescate. Hay programas nacionales; las psicólogas hacen entrevistas con las chicas y esos informes también son valorados por nosotros.

—¿Qué condiciones facilitan la Trata? ¿Considera que Entre Ríos es un sector de “ablande” y explotación teniendo en cuenta el corredor de la Ruta 14 y el túnel?

—Entre Ríos es una de las provincias donde hubo varios casos de explotación sexual. O sea, quiero decir que no es un problema solamente de Entre Ríos sino que es nacional, sucede en todas las provincias de Argentina e inclusive a nivel internacional. Por ese motivo es la competencia federal del delito: es decir, cuando el legislador en el año 2008 sacó la primera ley, ahí se discutió si la competencia debía ser provincial o federal, y uno de los argumentos fuertes para que sea federal fue justamente la interjurisdiccionalidad del delito e inclusive que también pasaba en el exterior. Es un problema mundial, hasta el Papa Francisco lo ha tratado de esa manera. Entonces yo diría que Entre Ríos no es ajena a esta problemática. Lo del túnel Paraná-Santa Fe siempre lo marco, porque hay causas concretas que demuestran que muchísimas víctimas son de Santa Fe. Entonces, a esto se los puedo decir estadísticamente: la mayor cantidad de víctimas de trata que hemos tenido en Entre Ríos, son de Santa Fe; y les diría que luego le siguen chicas de Misiones. Recuerdo ahora por ejemplo el caso Martínez, que fue uno de los más emblemáticos y que más conmovió a la sociedad paranaense. El acusado Martínez (y hablo del caso porque hay sentencia firme ya) la trajo a la chica desde Santa Fe en colectivo y la explotación sexual se materializó acá en Paraná. También hay una causa Ana Hoyos en el cual también hubo 11 víctimas y 8 eran de Santa Fe. Por eso hablo en este sentido sobre la importancia de los controles que se hacen por parte de las fuerzas de seguridad por empleo para evitar que, menores de edad, puedan circular con personas que no son de sus familias y en su caso, que se tomen las prevenciones para ver si obedece a otro motivo que no sea el estar con un tratante que la quiere traer a la provincia.

—¿En qué lugar de Entre Ríos se han registrado más casos?

—En un principio allá por el 2011-2012 veíamos que habían varios casos en Gualeguay. Con el correr del tiempo, yo les diría que Paraná también tuvo bastantes casos. Pero es como que se diseminó el problema en toda la provincia porque hemos tenido casos en Gualeguaychú, Concordia... por eso creo que es una problemática que afecta a todos los departamentos. En

Entre Ríos se da la particularidad que hasta ahora, todas las víctimas de trata con fines de explotación sexual han sido mujeres (menores y mayores de edad). Tampoco hemos tenido víctimas extranjeras con sentencias firmes. Sí hemos tenido personas condenadas con origen extranjero, pero víctimas no. También hemos notado que en la provincia, se dio un cambio en la modalidad de la explotación: porque en los primeros años lo más frecuente era que la explotación sexual se lleve a cabo en los prostíbulos. Nosotros rescatábamos a la víctima, allanamos el lugar, etc. Sin embargo, de los últimos casos que hemos tenido, ninguno ha sido de prostíbulo. Las hacían trabajar en la calle, en departamentos, en quintas o en casas de familias. Por ejemplo la causa Cesar Vera, que es importantísima sobre una menor de edad, y digo importantísima porque Vera fue condenado y se está estudiando la posibilidad de darle la libertad condicional o no, y la víctima está muy interesada y activa en que no se la otorguen. Tuvimos una audiencia pública el viernes pasado sobre ese tema, y el tribunal tiene que resolver. Nosotros nos opusimos desde la fiscalía porque consideramos que habían hechos de violencia desde Vera hacia su víctima y se podían revertir. Este caso fue el primero en donde el Tribunal Oral habló de “trata dura”, aunque es un término que a mí no me gusta porque no podemos hablar de “trata dura” o “trata blanda”. La trata es un delito que vulnera la libertad y la dignidad de la persona, entonces siempre es dura. Pero en este caso se aplicó violencia física y psicológica a la víctima, entonces estamos discutiendo si le corresponde la libertad condicional o no. Nosotros creemos que no, pero ahí tampoco la prostitución se daba en prostíbulos. Ahora hay un caso Garcia, que está para juzgarse. Ahí tampoco la explotación se daba en prostíbulo, entonces la modalidad del delito ha ido cambiando. También está el caso Alfonso, que es también importantísimo, y él fue condenado a 10 años de prisión por explotación sexual de una menor de edad. Nosotros tenemos estadísticamente determinado que la mayor cantidad de veces, la captación se da mediante el engaño: falsas promesas de trabajo (empleadas domésticas, promotoras, mozas, etc).

—¿Cuántas sentencias se han dictado en Entre Ríos hasta la actualidad?

—Alrededor de 30 sentencias, tanto de condenas como de absoluciones. Pero la mayoría han sido de condena. Entre las que se han absuelto, recuerdo el caso Gutierrez por trata laboral, en el que interpusimos un recurso a Casación, y ellos revocaron la sentencia y se tuvo que hacer un nuevo juicio. Dentro de las condenas, lo bueno es que abarcan todos los abanicos de trata de personas. O sea, hay condenas por captación, por traslado, y por acogimiento. En el caso de traslado, Manzanares fue el primer condenado. Él quiso sacar la chica por el puente de Rosario-Victoria y trasladarla a Córdoba, pero Gendarmería actuó muy bien en el lugar.

—¿Cómo se procede ante una denuncia?

—Bien, la denuncia es importante que se puede hacer ante la policía, la fiscalía, el juzgado, telefónicamente, etc. Una vez realizada la denuncia, se le da curso a la Justicia: se la pone en conocimiento al fiscal o al juez (si es que fue hecha en la Policía), y ahí comienza la investigación. Allí, el juez o el fiscal tienen la facultad de disponer de ciertas medidas para tratar de clarificar lo sucedido: contar con el testimonio de la víctima, o con testigos, o personas que

puedan dar fé de lo sucedido, se pueden pedir allanamientos, etc. Muchas veces las denuncias son hechas por familiares, y por ejemplo recuerdo el caso Alfonso donde la madre hizo la denuncia y ella dijo que su hija estaba retenida en tal lugar. Ante eso, lo que se puede hacer es ordenar el allanamiento del lugar donde se sospecha que está la víctima, o si está en un prostíbulo el allanamiento del mismo, etc.

—Con respecto a la sentencia, ¿cuándo fue la primera?

—Ahora estamos cerca de las 30, y las últimas dos fueron: Gadea (sobre trata laboral) y Hoyos (sobre trata sexual), que son de 2020. En la primera se lo condenó a Gadea por explotación laboral, y en la segunda se condenó a 3 personas. A Hoyos a 5 años de prisión, y después hubo una condena de creo que 4 años y 8 meses a la otra mujer que se consideró responsable.

—De acuerdo con una nota publicada por Elonce en 2012, la fiscalía de Paraná recibe 2 casos de trata por mes. ¿Cómo se encuentra esa situación actualmente? —Yo no soy fiscal ante la fiscalía de Paraná sino Fiscal ante el Tribunal Oral, así que contestarles esa pregunta sería imposible. Pero lo que sí les puedo decir es que la cantidad de causas que ingresan al Tribunal Oral aproximadamente, y ese número últimamente son menos que antes. Eso no quiere decir que el delito se haya frenado, pero sí que actualmente hay un promedio inferior de causas que ingresan, y probablemente sea porque hay un promedio inferior. No creo que hayan 2 casos de Trata por mes porque eso sería significaría 24 causas de Trata por año, y por lo menos la mitad de ese total tendrían que venir al Tribunal Oral, y eso no sucede. Yo les diría que por año, ingresan 3 causas de trata al tribunal. Ese sería el promedio.

—Varios autores señalan que el contexto de vulnerabilidad económica es un escenario propicio para que las redes actúen ¿Creés que es así?

—Sí, por eso creo que cuando el legislador establece que el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad es para tener en cuenta de cara al delito de trata, creo que es una decisión muy sabia. Actualmente está puesto como un agravante, y digo actualmente porque la Ley de Trata sufrió una modificación. Al principio, la Ley en 2008 establecía una diferenciación entre víctimas menores y víctimas mayores de edad. Esa diferenciación consistía en que las mayores de edad para que sea considerado delito más allá de la captación y el traslado, tenía que haber un medio comisivo determinado (vulnerabilidad económica, un engaño, violencia, etc). En cambio, para las menores de edad eso se utilizaba como agravante para la pena. Todo esto significaba que se la daba virtualidad al “consentimiento” de la víctima mayor de edad, y si no había violencia, no era delito. Por eso nosotros criticamos constructivamente ese punto, reconociendo igualmente que era un gran avance para Argentina castigar este tipo de conductas. Pero pedíamos que se diera una Ley superadora y que finalmente llegó en 2012, en donde el aprovechamiento de la vulnerabilidad está visto como un agravante.

—¿Informar a los jóvenes de escuelas secundarias sobre cómo actúan estas redes delictivas contribuirían a prevenir?

—Claro, por supuesto, siempre lo sostengo. Primero porque para ejercer los derechos, hay que conocerlos. Si alguien conoce una situación de trata por ejemplo, puede hacer una denuncia. Si

alguien tiene una amiga o un amigo que puede estar en esta situación, hablar con sus padres. Sino también como ciudadanos mismos, el hecho de conocer la realidad de la problemática y que en definitiva puede aportar desde ese lado. Si la Escuela Secundaria es de Concordia, creo que uno de los primeros casos fue el de Montiel, me parece que era de ahí. La víctima había sido llevada a un prostíbulo llamado "El desafío" y la chica se escapó, y fue ayudada por dos ciudadanos que inclusive declararon en el juicio y que la ayudaron. Sin esa ayuda, quizás los captores podían volver a recapturarla. Entonces la actividad de los ciudadanos es muy importante no sólo para denunciar o conocer sus derechos, sino para ayudar a las víctimas y hacer cesar el delito.

—¿Con qué desafíos o obstáculos se encuentra la justicia que defiende a una víctima de trata?

—El desafío de la justicia ante una víctima de trata primero es que esté debidamente protegida, asesorada, y yo insisto mucho en el acompañamiento de la víctima a lo largo de toda la instancia. Porque desde que comienza hasta que finaliza el juicio, transcurre un tiempo que no es exiguo, esa es la verdad. Entonces cuando nos volvemos a conectar con la víctima, muchas veces se nos hace difícil hasta encontrarla. Creo que el Estado debe ayudar en toda la fase del acompañamiento, y que no quede solo en el rescate. Y después otro desafío del Estado es la reinserción social de la víctima, que para mí es fundamental. Tratar de encontrarle una herramienta de trabajo a la víctima una vez que es rescatada porque muchas veces, vuelven a caer en manos de los tratantes.

—¿En qué se basan los regulacionistas legalmente?

—Ellos tienen sus razones, y es una discusión que da para mucho, al igual que el castigo que debería recibir el cliente de trata. La Argentina se debe un debate serio sobre el castigo al cliente. Lo importante es que acá lo que se pena es la explotación sexual y eso es en lo que nosotros nos centramos y que nos tendemos a perseguir: al explotador de la víctima, sea laboral o sexual.

—Con respecto a esta pregunta de informar a los jóvenes, estuve leyendo que se hayan hecho capacitaciones. ¿Puede ser?

—Sí, fue así. Tuve la suerte que me hayan seleccionado desde Buenos Aires, desde la Corte Suprema de Justicia. Nos capacitaron para que determinadas personas luego las hagan en sus respectivas provincias, y en principio eran para jueces, fiscales y empleados judiciales. Pero a nosotros se nos ocurrió hacerlo más amplio, y por eso invitamos a la primera capacitación al colegio de abogados, a personal de seguridad, a la gente de Red de Alerta, y tuvimos una recepción muy favorable. A tal punto fue así que el cupo era limitado de unas 30 o 40, y tuvimos que hacer 4 capacitaciones más y no dábamos a basto. La idea era promover el involucramiento de la sociedad en la problemática, y se hizo durante dos años. Luego se consideró que estaba cumplida esa faceta, aunque no es mala la idea de repetirlo porque han pasado ya 7 años de esa experiencia. Ahora por Zoom junto con Calveyra dimos charla, y estaba lleno de chicos. Tuvo mucho éxito.

Nº4: Entrevista a Elena Moncada. Fecha: 24/3/2021.

—En primera medida, me gustaría conocer tu historia personal en relación a la problemática de la trata de mujeres con fines de explotación sexual

—Mi historia comienza cuando tengo 23 años. Fui seducida y enamorada por un fiolo. En realidad me voy de tema, pero porque quiero explicarlo bien. Hay cuatro momentos para entrar al mundo de la prostitución: uno es la seducción y el enamoramiento (que fue lo que yo pase), el segundo es el secuestro, luego el mundo de las drogas y, por último, hoy en día las redes sociales también son un lugar donde se ejerce la prostitución. La página only fans ha hecho que muchas niñas y chicos adolescentes utilicen mucho esa página: muestran sus cuerpos, se masturban, demás, y la otra persona paga. Eso es prostitución también. Volviendo al principio, yo entré cuando tenía 23 años. Fui seducida y enamorada, pasaba mucha hambre con el padre de mis 4 hijos. Así que bueno, apenas me empezaron a mostrar un mundo diferente salí de un rancho y me fui a una casa con todas las comodidades, y nadie va a querer volver al rancho. (2:01 hasta 2:27 aprox. el audio de 2:55) Así fue como yo entré. No sabía el precio que iba a pagar, y en total fueron 18 años donde tenes que consumir drogas para anestesiar, alcohol, pastillas, es un sube y baja todo el tiempo.

—En la época que te tocó atravesar esta situación, ¿la trata era un tema tabú o el hecho que un hombre se aproveche de una mujer era algo “normal” para la época? además, ¿qué es un fiolo?

—Hay un 97% de mujeres que hemos atravesado abusos desde los 5 hasta los 16 años por un familiar directo. Entonces ahí es donde decimos que es muy fácil llegar al mundo de la prostitución, lamentablemente. En mi época (años 70) naturalizas que un tío te tire el pelo, te toque la cola, te hable y te diga “mira, te están apareciendo las tetitas”. En los 80 me casé a los 16 años y era también parecido, el patriarcado te marcaba que tenías que hacer todo lo que tu marido te diga. Si tu marido quería ponerla, todo todo porque era tu marido. Vos eras mujer de. Estaba muy naturalizado, estaba el mandato machista. Los chicos tenían que debutar porque sino “salían trolos”. Sobre el término fiolo hay varios contextos sobre eso: el fiolo, el castillo, el ochocuarenta, ese es como un representante que te va buscando lugares para hacer plazas: son lugares o casas donde te van prostituyendo. 15 días en Paraná, otros 15 en Arrecifes, te van cambiando de lugar para que no seas siempre la misma. Distinto es el proxeneta, que han sido jueces, empresarios, policías, etc. Ellos tienen casas, confiterías o prostíbulos donde los fiolos arreglan con ellos cuántos días vas a estar en cada lugar. Esa es la diferencia entre uno y el otro. El fiolo es tu mal llamado marido (tenés que decirles así porque sino te matan), y el proxeneta es el que te regentea los lugares.

—Teniendo en cuenta lo que venía mencionando, ¿les contás a los chicos de la Escuela Secundaria de Concordia como podrán darse cuenta si están ante un posible caso de trata?

—Bueno, en primer lugar venimos naturalizando que la prostitución es un trabajo o es lo que me tocó, y en realidad tenemos que desandar eso y tener en cuenta que la prostitución no es una elección, no es lo que me tocó. Es lo que la pobreza o la vulnerabilidad de mi ser genera (0:20 hasta 0:34. Audio de 5:24). Me parece fundamental que se hable de la ESI no a los 18

años, porque ya es tarde. Hay que hablar cuando los chicos tienen 8 años y que se vayan formando de a poco, conociendo su cuerpo y sus derechos. Para esto hace falta que se trabaje en territorio, porque ¿qué pasa? Le echamos la culpa a los docentes si no escuchan a los chicos, y le echamos la culpa a las mamás porque no protegen a sus hijos. Aca tenemos a los perversos, al violador, el fiolo, el que va haciendo el caminito que va haciendo el para no laburar. En este sentido, siempre digo por ejemplo que ¿por qué hay 16 novelas por día en los canales de aire? ni hablar de cable. Entonces, cuando nosotras podemos empoderar a los niños desde un lado no feminista radical (que no quieren a los varones), sino desde el lado de la igualdad. Que podamos decir yo quiero educar a mi hermano para que no consuma el cuerpo de una mujer. Y ellos, los niños, van entendiendo que no es el camino. Entonces me parece que hay mucho para trabajar. Hay que alertar cuando un niño o niña cambia de repente su forma de ser, de vestir. Hay mucho por prevenir, pero me parece que hay que arrancar con la ESI ayer.

—¿Conoces de algunos materiales pedagógicos o charlas para niños y niñas de escuelas primarias relacionadas con esta problemática?

—Hay un librito o revistita que hablaba de los abusos, pero en realidad nunca fue muy útil porque habla de niños de jardines de infantes, etc. Para mí, las mamás vulnerables (que no terminaron la escuela, que no saben leer ni escribir) veían esas revistas y encontraban nenes tocándose el pene, descubriendo su cuerpecito, o nenas tocándose la vagina, y entonces era como que... no, no quiero a mi hijo le hagan hacer esto. Porque a pesar de que el abuso en la familia está naturalizado, la mamá es como que ignora que eso está sucediendo o por miedo no lo dicen. Para mí esa revistita naranja es como muy guau, si quería ser homosexual o lesbiana era como mucho. Para mí tendría que tener 2 o 3 etapas, donde uno sea para la infancia y comenzada la edad escolar, otro desde los 8 hasta los 15 y la otra sí, como más adolescente. Yo no voy a las escuelas a trabajar de manera formal sobre la ESI, sino que cuento mi historia. Cuento las consecuencias que me trajo psiquis, que quedó perdida. Estuve secuestrada 18 años, porque los secuestros están en la cabeza. Yo estaba en la esquina y me podía ir, pero tenía a mis hijos en un lugar donde yo no los podía sacar (2:44 hasta 2:56 aproximadamente 3:22). O sea, no hay material informativo. Nosotros tiramos la bomba, se activan los protocolos, hacemos buzones de preguntas (que tengo miles) y a partir de ahí hacemos las charlas.

—¿Cómo trabajas tu historia para poder interpelar a las personas que las escuchan?

—También pongo de ejemplo otras situaciones, pero siempre sin decir el nombre de las personas. Por ejemplo, una vez en Coronda (Santa Fe) una señora estaba super enojada y me decía "bueno, pero ¿qué hacemos? hay chicos que son abusados y nadie dice nada". En mi caso no tengo nada de teoría, tengo solo 2º grado terminado. No sabía qué responderle, pero me salió decirlo desde el corazón. Le dije que el problema acá no son las mamás, las tías, etc. Acá es el manipulador, el perverso, el violador. Tenemos que tener en cuenta que esto no tiene clase social. Yo tengo 57 y me acuerdo que desde niña escuchaba que (perdon la expresion), "¿que querés que no coja a las pibas? si duermen todos amontonados", y eso no es un justificativo para violar a nadie. Siempre trato de contar historias reales, tengo miles de historias

historias, pero mi idea es no contar algo de morbo y por eso lo cuido mucho. Pero cuando veo que hay gente que no le entran las balas, tenés que darles con algo que les haga entender que no ocurre porque son pobres, etc. Hay que formar a las nuevas masculinidades, que no debemos violar.

—¿Tus charlas forman parte de alguna campaña, programa, o en qué ámbito se desarrollan?

—Te iba a contar que tengo una charla Tedx en Sunchales, que se llama “los niños no guardan secretos”. Que es fundamental, porque el secreto tiene esa función: que te abusen o que violen tus derechos. Ahí hablo de estadísticas o demás. Para ser sincera entro de contrabando a las escuelas, porque no soy docente ni tengo el marco teórico como para hablarles desde ese punto. Pero cuento mi historia, mi abuso, la droga y la prostitución, no toco ningún otro tema. En mi segundo libro (en el último capítulo) hay preguntas de niños que en este S. XXI tendrían que estar más que claras, pero evidentemente no. El año pasado desde el 28 de agosto al 1 de diciembre 33 charlas en distintos colegios, y activamos 8 protocolos de niños y niñas que han contado sus abusos. Para mí es muy importante laburar la ESI porque, más allá de lo teórico, me parece que siento que estamos ayudando a salir a los chicos de esa cosa tan violenta. Al principio mis charlas estaban en un ámbito más específico (charlas o encuentros de mujeres). Tenemos una organización que se llama “Mujeres por los derechos” que cumplimos 13 años, hacemos recorridas nocturnas, las compañeras se capacitan o damos charlas. Desde el 2019 me dediqué pura y exclusivamente a los colegios, porque ya hay demasiada información para la gente adulta.

Nº5: nota con el ginecólogo Gustavo Terra. Fecha: agosto de 2021.

—¿Cómo definirías qué es la sexualidad?

—Sexualidad es comunicación afectiva, nace y muere con nosotros, es lo que hace humanos. Tiene una parte reproductiva, que en los cuerpos de hembra es finita y en los machos, si no hay otras complicaciones de salud se extiende hasta el final. También hay una sexualidad placentera, que llevamos desde que nacemos hasta que morimos.

—¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos, y para quiénes son?

—Los derechos sexuales son derechos humanos. Lo que sucede es que la sexualidad estaba tan sesgada, escondida, teñida de creencias religiosas y pseudocientíficas, que hubo que declarar los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos de manera explícita para que fuesen reconocidos.

—¿Cómo hacen los estados para garantizarlos?

—A través de convenciones y tratados internacionales a nivel internacional a los cuales la Argentina ha adherido. En nuestro país, estos tratados tienen rango constitucional, además de conceptos expresados del código civil y comercial, código penal y diversas leyes nacionales y provinciales.

—¿Qué es el abuso sexual?

—Actualmente se opta por hablar de violencia sexual, abuso implica que estamos frente a algo

o alguien de lo cual se puede hacer “uso”. Estas situaciones son situaciones de violencia y es menester mencionarlas como tal. La violencia sexual es una forma particular de maltrato de enorme gravedad. Provocan serios daños (por tratarse generalmente de situaciones que ocurren en el ámbito intrafamiliar o entorno cercano y de una manera crónica o reiterada). Requieren, por lo tanto, de un abordaje integral de la salud (psico-socio-sanitario) y un tratamiento jurídico particular.

—¿Si atravieso por un embarazo no deseado, qué puedo hacer? ¿Cómo es en Entre Ríos?

—La forma más correcta de mencionar a éstas situaciones sería embarazos no intencionales. En Argentina, se sancionó la ley 27610 en diciembre de 2020 y promulgada en enero de 2021, que permite la interrupción voluntaria del embarazo sin causales hasta la semana 14 completa de embarazo, es decir, 14,6 semanas. En embarazos que superan esa edad gestacional, se puede acceder por causales, acorde al art 86 del código penal, por afectación de la salud o por causal violación.

—¿Qué tipo de trabajo hacés desde tu rol en la Salud con las personas trans? ¿Qué otras vulnerabilidades, además de las relacionadas con la salud, crees que deberían ser atendidas?

—El rol fundamental es permitir el acceso y permanencia de las personas trans al sistema de salud, deuda pendiente históricamente hacia esta población, desde una mirada integral trabajando en interdisciplina. En lo particular, permito el acceso a las terapias hormonales cruzadas acorde a su género autopercebido, acompañando en los procesos de transición tanto personal como en el acompañamiento familiar, haciendo el seguimiento de estos procesos. Otras vulnerabilidades que podemos observar, desde el punto de vista sanitario, las barreras al acceso a estas terapias hormonales, ya que se realizan en muy pocos centros de salud, no se accede aún a los procedimientos quirúrgicos que son bastante solicitados, continúan las situaciones de discriminación y estigma, aunque ya menos. Además queda pendiente acceso al trabajo, a pesar de tener una ley de cupo laboral, acceso a educación, vivienda, sobre todo en las generaciones más grandes de mujeres trans, las que siguen teniendo una expectativa de vida de 35 años.

Nº6: nota con Silvina Calveyra. Fecha: 11/8/2021.

—¿Qué es la trata de personas?

—Para definir qué es la trata de personas primero hay que decir que es la vulneración mas extrema de los derechos naturales, porque atenta contra la libertad, la dignidad, la seguridad, la integridad psicofísicas de las personas, entre otras. En este sentido se entiende por Trata de personas (en el marco de lo que define la Ley 26364 y la modificatoria 26842) a la captación, traslado, recepción y acogimiento de una persona en un lugar; y se las someten a hechos violentos para ser sometidas a las diversas formas de trata para ser explotadas. Es un delito federal y sumamente complejo, vinculado a otros delitos conexos. Busca la ruta de la riqueza.

—En Concordia: ¿Dónde debo acudir si sospecho que estoy o tomo conocimiento de un posible caso de trata de personas?

—Primero a la justicia Federal; está el juzgado federal que se divide en 3: el de Gualeguaychú, Concepción del Uruguay y Paraná, además de la línea 145. Y obviamente al Consejo Provincial contra la Trata, que depende del Ministerio de Gobierno y de Justicia.

—¿Cómo me doy cuenta si estoy o estuve frente a un posible caso de trata?

—Primero tenemos que hablar de la modalidad de captación, y cómo este delito ha ido mutando en su modus operandi. De hecho en Entre Ríos tenemos una política pública de vanguardia sobre el cierre de prostíbulos, ya que son el primer eslabón en esta cadena de vulnerabilidad. Cuando comenzamos con esto había 2000 mujeres en situación de prostitución y 108 prostíbulos. Hoy en día esa modalidad de trata con fines de explotación sexual cambió, y un 50% de las víctimas son atrapadas mediante el uso de las redes sociales. La trata no desapareció, sino al contrario, aumentó. No es casual que el grooming aumentó un 45% en los últimos años, fundamentalmente en los adolescentes y en los chicos.

—¿Cómo concientizar a los chicos de la Escuela Secundaria de Concordia sobre esta problemática y hacerlos entender que es un tema que puede tocarlos de cerca?

—Creo que primero habría que trabajar con la Convención de los Derechos de los niños. En el marco de esos derechos (sobre todo a la protección y al resguardo) hay que apuntar la temática. Nadie está exento a atravesar por una situación de trata, debido al mal uso de las redes sociales. Hay que apuntar al diálogo entre los chicos y sus referentes familiares y/o docentes.

Nº7: Segunda audiencia con José Candiotti. Fecha: 8/3/2022.

—¿Cómo, cuándo y dónde se dio por sentado en el mundo que la trata es un delito?

—La evolución en el tema de la trata data de varios años. A comienzos de 1900 se la denominaba trata de blancas, y eso tenía que ver con que ya habían mujeres en la Argentina que eran traídas de Europa. El término “blancas” era porque el color de la piel era justamente blanca, y bueno, se las sometía al comercio sexual. En Argentina lo que tenemos que tener en cuenta es que desde más o menos 1930 había una ley (la 12.331) que lo que castigaba era el sostenimiento, el regenteo o la administración de lo que en la ley se lo denominaba “casa de tolerancia”. Hoy en día, eso sería castigar al proxeneta, al dueño de un prostíbulo. Y en el mundo habían legislaciones similares. ¿Qué pasó? hubo un fallo en Capital Federal, que establecía que ese artículo de la ley (el 17 de la 12.331) era inconstitucional, porque decía que se metía con cuestiones privadas de la gente; y el artículo 19 de nuestra Constitución dice que la acción privada está exenta de castigo. Y con una concepción (nosotros creemos) equivocada, porque sostenían que si alguien iba a estas casas de tolerancia a tener sexo con mujeres, era una actividad reprochada que no puede ser penada por el derecho penal y demás. Lo que la Corte Suprema de la Nación comenzó a sostener a través de la Oficina de la Mujer cuando estaba Carmen Argibay y en la Procuración General de la Nación estaba el procurador Rigui con la Protex a cargo de Marcelo Colombo, era que con esa ley se castigaba al proxeneta, es decir, al encargado del prostíbulo que se beneficiaba con la actividad. No era que se metían con lo

que las personas iban y hacían o con la actividad de las mujeres. No, sino que se estaba castigando a quienes sometían, regenteaban o administraban el lugar. Eso dio lugar a capacitaciones en todo el país, y en Entre Ríos hicimos varias. Tuve el privilegio de ser seleccionado para ser capacitador, y en Argentina se empezó a revertir ese criterio y ese fallo se empezó a dejar de lado y empezaron a haber indagatorias, auto de procesamiento y procesamiento por ese tipo de delito del artículo 17 de la 12.331, y hay hoy en día en Entre Ríos en el Tribunal Oral varias condenas por ese delito; a la par en el año 2008 salió la ley de Trata que castigaba al que ofrecía, sostenía, transportaba a una persona sea mayor o menor de edad con fines de explotación sexual o laboral. Esa fue la primera ley en Argentina que castigó propiamente lo que se llama el delito de Trata. Esa ley fue buena, nosotros decíamos que había cosas por mejorar, se hace muy largo extenderme en ese sentido. Porque la pena de prisión era de tres años de mínimo y eso traía determinado consecuencias; porque había un caso de distinción entre los casos de menores de edad y los mayores de edad: en estos últimos, para que sea delito exigía un medio comisivo determinado (que era criticado por nosotros) y esto se reformó en 2012: el mínimo de tres años se subió a cuatro años y a su vez, se eliminó esta cuestión de los medios comisivos y entonces por el solo hecho de realizar alguna de las acciones típicas con fines de explotación sexual o laboral, ya es delito, y si hay un medio comisivo determinado como el fraude, la violencia, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, el engaño, funcionan como agravante (la pena se eleva).

—¿Qué pasa con las bandas cuando se desbaratan? ¿Dónde se destina el dinero proveniente de ellas?

—Cuando se desbaratan las bandas, se desbaratan a raíz de procedimientos que hacen las fuerzas de seguridad (provinciales o nacionales). En Entre Ríos tenemos procedimientos que ha hecho la policía provincial, otros que ha hecho la Gendarmería Nacional y otros que ha hecho la Federal. Cuando dan con una banda y constatan que hay el delito de Trata de personas, se las somete al proceso penal o sea: se las retiene en alguno de los casos ¿y por qué digo retiene? porque en otros, se las somete a proceso pero se los deja en libertad a los imputados. Pero generalmente cuando hablamos de bandas se los detiene, se les quita la libertad ambulatoria, quedan detenidos en unidades carcelarias, se los somete a proceso (primero se los cita a declaración indagatoria porque hay una sospecha del delito), empieza la investigación, la fiscalía pide medidas de pruebas, se toma declaración a personas (víctimas, personas que estaban en el lugar, etc), intervienen los programas de contención a las víctimas; posteriormente si la investigación avanza y hay elementos para sostener que de esas sospechas se pasó a la probabilidad en cuanto a la existencia del delito, lo que se hace es dictar el procesamiento de esos integrantes de la banda y posteriormente si sigue avanzando la causa, se remite a juicio, se hace el requerimiento a elevación del juicio (es un acto procesal en el cual la fiscalía dice bueno señor juez, creo que tenemos que ir a debate público, estos son los hechos, la plataforma fáctica es la siguiente, estas son las pruebas y los imputados que tenemos que someterlos al debate los individualiza también). Y bueno, posteriormente llega

aquí al Tribunal de Paraná la etapa del juicio oral y ahí se debate si los jueces los van a condenar o absolver. En cuanto al dinero, primero hay que decir una cosa. Si hubo dinero, en el procesamiento se decomisa (o sea primero las fuerzas de seguridad lo secuestran a ese dinero, luego lo llevan a la causa judicial, se pone en el banco y al momento del juicio y concretamente el Fiscal pide que ese dinero sea decomisado). Decomisar quiere decir que directamente que, secuestrar es una medida preventiva (te secuestro un bien y luego te lo puedo devolver), el decomiso es que directamente te saco la propiedad para siempre. Lo que el Fiscal pide es que se le saque ese producido a las bandas, y que ese producido vaya por ejemplo a parar a las víctimas o a un fondo fiduciario que hay para las víctimas en Buenos Aires. No siempre hay secuestro de dinero. En materia de trata, creo que la materia pendiente en las investigaciones es tratar de seguir la ruta del dinero, porque en la mayoría de las causas se ve que eso falta. Se ha centrado en el castigo o pena de prisión al imputado (que está muy bien y es central), pero digo, ya que hemos avanzado tanto en la trata, avancemos y hagamos la investigación para primero incautar los bienes preventivamente y luego definitivamente.

—¿Qué pasa con las víctimas de estas redes?

—Cuando son rescatadas son abordadas por los programas de protección a las víctimas. Yo creo que también en eso ha habido un progreso muy grande en Argentina a través de los años. Los primeros años ustedes imagínense que yo les decía “la primera ley fue en 2008 así que los primeros procedimientos por trata los empezamos a ver allá por 2009” y bueno, en esos primeros años yo observaba y lo trabajaba acá porque yo veía de que cuando la víctima era rescatada a veces nos encontrábamos que a la noche no tenía donde dormir. Empezamos a hablar en ese entonces con las autoridades para que al menos le paguen un hotel pero, ¿me entienden? no había, no había una red de contención. Eso se trabajó mucho, se mejoró muchísimo, en la provincia empezó a ver una red de contención. A mí se me había ocurrido en ese momento que haya un fondo previo, y no que tengamos que salir a buscar el lugar de alojamiento cuando se produce el rescate sino que ya haya algo previo. Eso se logró, se avanzó mucho. Los programas nacionales de trata, a través de los diversos gobiernos. Yo siempre digo, no me meto en cuestiones políticas partidarias, sino hablo de Argentina en general. El Estado a través de los programas de asistencia a las víctimas le dio importancia y se fue mejorando mucho. Lo que yo sí veo y se lo digo a ustedes porque lo digo cuando doy mis charlas (hace dos o tres días di una por la semana de la mujer, que me invitó el Consejo provincial de la provincia en un club de Paraná que fue bastante gente, estuvo muy lindo, digamos con los vecinos del barrio) y les decía que lo que sí observo es que por ahí, la ayuda que brindan los programas de contención a las víctimas, así como han mejorado mucho, lo que tendrían que mejorar es lo siguiente: la víctima es rescatada, pero el juicio oral y público no se realiza inmediatamente luego del rescate, se realiza al tiempo. Ese tiempo a veces pasa 1 año, y eso se debe a cuestiones procesales que hay que respetar. Entonces, ¿qué veo yo? que a veces entre el momento que la víctima fue rescatada y el momento en que la volvemos a contactar para el juicio y que le queremos preguntar “escucheme, usted quiere declarar o no?”. Bueno ahí en ese

momento cuando la contactamos y la víctima dice “uh bueno, si, pero yo fui rescatada antes”; y lo que yo veo es como que el Estado le realice un seguimiento durante todo ese tiempo y que la asistencia no haya sido solo mientras la rescaten y ahora que es momento del juicio, sino también en el momento que transcurrió en el medio. A la par de esto, con las víctimas, ¿que es lo ideal que pase más allá de la asistencia?, es la reinserción laboral. Es algo que yo insisto siempre, porque siempre vemos que algunas víctimas han caído nuevamente en el sistema de volver a tener que ser explotadas sexualmente producto de su necesidad, en cambio, si se les consigue un empleo, tienen un sueldo, las condiciones cambian fundamentalmente. Han habido algunas pruebas piloto para lograr la reinserción social: la causa batik, donde tuvimos una chica que empezó a trabajar en el Ministerio de Justicia de la Nación ayudando a las chicas que eran rescatadas en la tarea de apoyo psicológico; acá en la Municipalidad de Paraná hubo una experiencia enseñándoles un oficio; pero bueno, digo que eso es fundamental también, una meta en la que tenemos que lograr que sea no en algunos casos sino que también sea la generalidad.

—¿En Entre Ríos qué lugares podría mencionar que ayuden a las víctimas?

—La gente de acá del consejo provincial de la mujer y el menor les ayuda. Hay un programa de asistencia a la víctima provincial que también es bueno y las víctimas de acá de entre ríos pueden llamar a la línea del Ministerio de Justicia de la Nación y también recibir ayuda. En ese sentido creo que la asistencia está garantizada, después hay que ver si esa asistencia es absolutamente óptima o no. En eso quiero ser sincero, en cuestión de recursos el Estado tiene recursos limitados por eso a la par de esto lo que nosotros estamos tratando últimamente, digo últimamente porque hace 10 años estamos con juicios de trata acá en el Tribunal Oral y más porque estamos en 2022 y ya en el 2010 ya hubo juicios. Al principio era difícil obtener condena y los primeros juicios fueron con absoluciones generando todo un ruido. Me acuerdo cuando asumí acá en el Tribunal Oral que fue en 2012 porque primero fui Fiscal Federal y actué en la primera parte de la investigación desde el 2009 al 2012 y me acuerdo que era todo un reclamo para tratar de obtener condena y por suerte eso se fue revirtiendo, se fueron obteniendo condenas y después fuimos tratando de elevar la vara por decirlo. Entonces, últimamente lo que estamos tratando de hacer es que en las propias sentencias se les reconozca una reparación económica para la víctima. No esperar que el Estado le brinde asistencia sino que los propios tratantes que han sido condenados paguen una reparación por el daño que causaron y lo hemos logrado en varios casos. En las últimas sentencias de trata que son públicas. Sería resarcir el daño con una cuota económica. Lo hemos logrado. Causa Lopez, una de las últimas, mediante el pago de sumas de dinero por parte de los condenados.

—¿Qué casos relevantes hubo en Entre Ríos para usted?

—Hubo muchos. Uno de los más relevantes fue la causa Manzanares/Campoamor porque yo estaba ahí como Fiscal Federal al principio. Era una chica menor de edad que dos personas, que después resultaron condenados, mayores de 60 años los encuentran en el puente Rosario - Victoria, Gendarmería los detiene, ven que estaban con una menor de edad y les dice: “es una

sobrina” y la chica responde que es la sobrina. Durante el principio de la investigación era como que costaba convencer a los demás operadores judiciales de que existía el delito de trata. Inclusive a veces lo que pasaba era como que la víctima tampoco se reconocía como tal. No quiero ahondar mucho en esto porque quiero ser respetuoso. Fue toda una lucha y una argumentación para convencer de que estábamos frente a un delito de trata, que no era una relación consentida, que en realidad ella había sido engañada producto de su minoridad. Hasta que por fin se logró que el expediente avance, que llegue a juicio. El juicio fue muy debatido porque a su vez había pasado otra cuestión que los defensores traen a colación y que para nosotros no era impeditivo que ellos eran los autores del delito de trata y al final se los condenó. Fue un caso muy fuerte, muy impactante. La chica después declaró y dijo que había sido víctima de trata y que su versión del principio había sido como que estaba como que ellos se habían aprovechado de su vulnerabilidad. Ese caso me impactó mucho. Otro caso que me impactó mucho porque vi más que nunca que la gente en la calle y fue la vez que más, ni siquiera en los juicios de narcotráfico que hemos tenido juicios importantísimos y relevantes, yo veía la gente cómo estaba involucrada en lo que fue la causa Martínez. Era la causa en la cual una persona de Santa Fe trajo una menor de edad de Santa Fe a Paraná, la instaló en una carpita en pleno centro de la ciudad, en la plaza que está atrás de casa de Gobierno en Alameda de la Federación y ahí la explotaba sexualmente. Ese caso generó una conmoción en la ciudadanía y la verdad es que nosotros veíamos que el accionar de Martínez había sido muy disvalioso, que le había ocasionado a ella un daño muy grande y nos tenía que interpelar a todos como sociedad. Esto pasaba en las narices de todos nosotros. Otro caso fue el de Alfonso. Un publicista que también con una menor de edad, fue un debate muy complicado porque ahí también nos parecía muy grave lo que había hecho lo que había hecho esta persona. Después también en los últimos casos que hemos tenido fue la causa García, un policía que explotaba sexualmente a su pareja que cuando terminó el juicio vino acá y ella estaba muy agradecida. Escuchar su relato y lo que le había pasado a uno le llega mucho. A veces yo digo que parece una película y lamentablemente son hechos de la realidad. No quiero entrar en detalles también ahí porque también eran cosas que le hacía hacer de contenido sexual que no viene al caso. Si bien fue público, porque ella las expuso, pero bueno cosas muy graves que la verdad es que escuchar eso y ver a la persona llorar mientras lo cuenta y cuando revive. El juez en la sentencia lo puso a eso. “Escuchar el testimonio de la víctima fue muy importante”. Una cosa es cuando lo vemos en papel, pero otra cosa es verla ahí y vivenciarla. Te das cuenta que está diciendo la verdad, está contando su vivencia, lo que le pasó, su sufrimiento.

—Apuntando a prevenir y sensibilizar, cómo le hablarías a un joven de 15 o 17 años que va a a secundaria y que no tiene idea del problema de la trata, ¿cómo le harías tomar conciencia?

—Primero le diría que estas cosas pasan, que no solamente lo pasan en las películas, pasan en todas las ciudades de Entre Ríos porque hemos tenido casos. Que estén atentos, alerta. Que no vivan con miedo porque no hay que vivir con miedo, pero sí que si están alerta. Por ahí de que

si alguien les dice a las chicas preferentemente porque hay una cuestión estadística en Entre Ríos que es lineal: las víctimas de trata sexual que hemos tenido en Entre Ríos todas, todas, todas son mujeres. Todas. No hemos tenido una víctima hombre de trata sexual. En cambio, en la trata laboral, las víctimas son hombres. Si nos enfocamos en trata sexual yo mas que nada les hablaría a las mujeres, pero también a los chicos, pero principalmente le diría a las chicas que esten atentas, que si alguien que no conocen las invita y les dice "bueno, vení, subite al auto" que tengan cuidado porque justamente muchas veces puede ser que quieran entablar contacto con esta finalidad. También si tienen alguna duda que compartan sus miedos con con sus amigas, con su familia. Si alguien considera que alguien está tratando de captar, que lo ponga en conocimiento de las autoridades, que lo denuncien. Total, cuando uno denuncia no tiene que tener la certeza de que eso es así, después estarán las autoridades pertinentes que tendrán que investigar. Si saben que una persona de su entorno no la encuentran y ha desaparecido no hagan eso de que hay que esperar 24 horas para efectuar la denuncia. Yo les diría "no chicos, si una amiga de ustedes ha desaparecido ponganlo en conocimiento de la autoridad rápidamente porque esos primeros momentos de la investigación son importantes". Si después se demuestra que en realidad estaba durmiendo en lo de una amiga y tanto ella como la amiga se colgaron en avisar se dirá "bueno listo, mejor, que suerte que se la encontró". Actuar diligentemente.

—¿Qué materiales pedagógicos, encuentros, charlas, conocés que se realicen en nuestra zona?

—Se realizan muchos encuentros y durante el año doy varias charlas. Las organizan el Estado provincial, como municipios, autoridades nacionales como también organizaciones no estatales. Red de Alerta trabaja muy bien y organizan jornadas, las escuelas, universidades, en Entre Ríos hay mucha preocupación y se aborda bastante la temática. Las estadísticas se pueden encontrar en la página del Ministerio Público Fiscal y ahí hay una que es fiscales.gov.ar y ahí tiene distintos link, en una hay trata de personas y publican las estadísticas: causas, personas rescatadas, sentencias.

—¿Consideras que el contexto de vulnerabilidad económica y social de las víctimas es determinante en la problemática de la trata?

—Es muy importante. Siempre vemos que muchas veces en la captación es el aprovechamiento de esa vulnerabilidad lo que hizo que las víctimas lleguen a ser captadas o a tener relación con los traficantes. No quiere decir que en todos los casos, porque hemos tenido otros casos de víctimas donde no estaban en una situación económica apremiante e igualmente fueron víctimas de trata producto de la codicia de los tratantes. Hemos tenido 2 o 3 casos donde el que las prostituía era su pareja, entonces en esos casos no es que la víctima pasará hambre y demas, sino que el victimario quería enriquecerse vilmente, explotandola por más de que tuvieran una vida no apremiada económicamente.

—Diferencia entre proxeneta y fiolo

—No encuentro diferencia, son las personas que se benefician económicamente a través del consentimiento a la explotación sexual de una persona. Algunos podrán decir que proxeneta es

el que explota sexualmente y fiolo es el que esta con las chicas, les brinda seguridad. Para mi el fiolo es proxeneta igual, se dedican a vivir de la actividad sexual que tienen las chicas que están explotadas.

—¿Cuáles son las herramientas que tiene el poder judicial para evaluar posibles casos de grooming y/o relacionados con abusos tecnológicos?

—Las causas generalmente comienzan a través de denuncias de particulares o la Policía hace una actividad prevencional y la Procuración general de la Nación también puede aportar algún dato de la existencia de grooming. Ante el tribunal oral todavía no ha llegado ninguna causa, no se ha elevado a juicio cuyo modo de iniciación del proceso haya sido de esta manera. Existir existe, porque el otro día en la charla que tuvimos Silvina Calveyra dio cuenta de que había, pero deben estar en etapa de investigación todavía. En el tribunal oral, que es cuando la causa se eleva a juicio, todavía no hemos tenido ningún juicio donde hayan sido captadas mediante ese sistema. Habrá que hacer pericias correspondientes por la computadora para determinar que fue esa persona, como cualquier caso. Hemos tenido causas de amenaza por medios electrónicos y de computadora y demás y esa es la manera de llegar al autor del hecho ilícito.

—La trata es uno de los principales delitos junto con la venta de armas y el narcotráfico ¿Sigue siendo así?

—El segundo más redituable, dicen algunas estadísticas. Lamentablemente es muy redituable. El capital que tiene que poner el autor del delito es mínimo, si es en un prostíbulo, las casitas donde explotan a las chicas sexualmente son muy precarias y después lo vil de la actividad es que las que ponen el cuerpo son las víctimas, ellos no ponen nada. Se benefician con la actividad del cuerpo de las víctimas. Cobran en efectivo, no tributan, no pagan impuestos, venden bebidas que también tiene una gran ganancia, es un negocio absolutamente redituable. Encima les hacen tener por noche 13/14 pases, por eso es una verdadera explotación y se dice no en vano que es la moderna esclavitud, porque es así. Para nosotros, desde la Fiscalía las causas de trata nos apasionan, porque son uno de los casos en los cuales uno dice “que bueno estar de este lado, representando al Ministerio Público Fiscal” y tratando de conseguir condenas, de que se castiguen estos hechos. No me cabe duda de que es un delito aberrante, que vulnera la libertad de la víctima y también la dignidad. Se trata a la víctima como una cosa, hay una cosificación evidente, entonces tratar de probar que el delito existió y que la persona autora vaya a la cárcel y lo pague, uno dice qué bueno estar de este lado. En Argentina se ha avanzado mucho pero quedan cuestiones pendientes, afectar el núcleo económico del delito me parece importante porque a veces vemos que los

autores son fungibles, quiere decir que metemos preso a uno pero viene otro lo suplanta y el negocio sigue. Entonces mientras no les saquemos los bienes, no nos metamos con la ganancia, ese creo que es hoy en día el verdadero palo en la rueda para ponerles. Sacarles los bienes y si ellos con esa actividad se pudieron comprar tal departamento, tal vehículo, tales campos, eso les va a doler así como les duele estar presos. Hay que seguir trabajando para consolidar lo que se ha hecho y mejorar las cosas que faltan. Siempre hubo casos en investigación (del 2012 a la fecha). El año pasado tuvimos muchas sentencias con trata laboral. Primeramente tuvimos muchos más juicios de trata sexual que laboral, y esto podría tener una explicación y es que en la trata sexual generalmente los imputados llegaban privados de su libertad, y en la laboral no. Lo concreto es que pensábamos "vamos a hacer los juicios con las personas privadas de su libertad". Generalmente cuando se habla de trata, la gente cree que la trata es solo sexual, y el legislador lo dice "el que capture.. con la finalidad de explotación sexual y laboral" y la escala que pone para el delito es la misma. Después el caso concreto se verá si el autor de trata sexual merece más pena pero en abstracto el legislador dijo es tan grave la trata sexual como la laboral.

Silvana Fiorotto, Licenciada en Trabajo Social y perteneciente al Consultorio amigable e integral del adolescente del hospital San Antonio de Gualeguay. Fecha: 21/4/2022. Link: <https://bit.ly/3qQfY5V>

Lionel Riva, Agente sanitario y miembro del Consultorio amigable e integral del adolescente, en Gualeguay Fecha: 21/4/2022. Link: <https://bit.ly/3Xn81Bp>

Maria Valeria Lopez, Licenciada en Obstetricia. Fecha: 21/4/2022. Link: <https://bit.ly/3JIZqJy>

Palabra de Sabrina Escobar, Ginecóloga, Obstetra y miembro del Consultorio amigable e integral del adolescente, en Gualeguay. Fecha: 21/4/2022. Links: <https://bit.ly/3Pf7nnA> y <https://bit.ly/42P8GfW>

Nº8: Cuestionario a estudiantes de la Escuela Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación en Concordia. Fecha: julio 2022. Link: <https://bit.ly/3CE2rRw>

< 1 de 30 >



No se pueden editar las respuestas

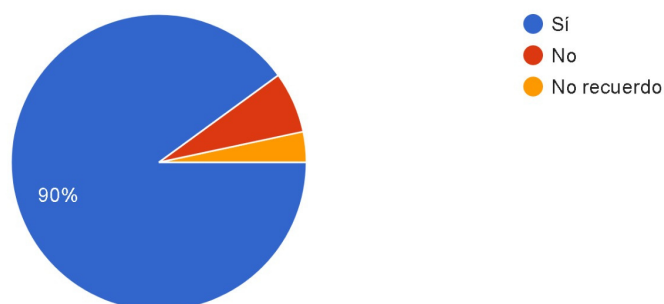
Cuestionario para estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica de la FCAL - Concordia

Con este formulario pretendemos conocer más a los y las estudiantes de 4º, 5º y 6º de la Institución. El fin del presente documento es contribuir con nuestra tesis de Producción de la Licenciatura en Comunicación Social (UNER). La problemática abordada es la "trata de personas con fines de explotación sexual en Entre Ríos".

Las respuestas de este formulario serán anónimas y tendrán fines únicamente académicos.

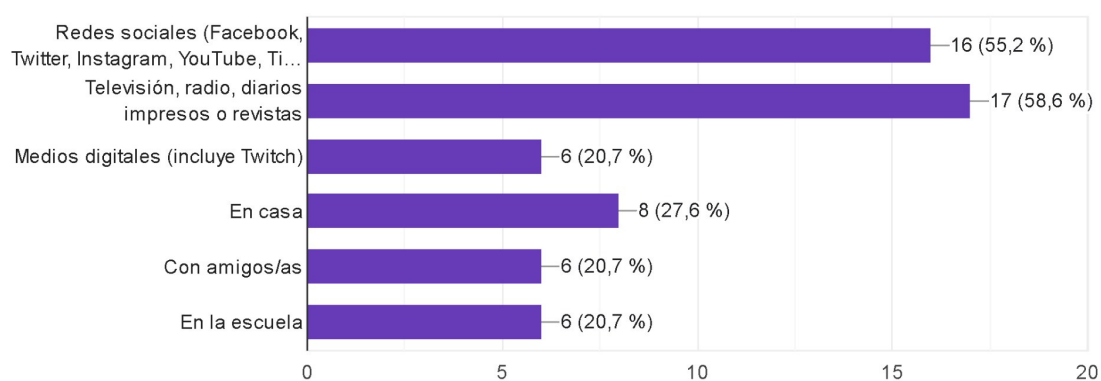
¿Alguna vez escuchaste hablar sobre "trata de personas"?

30 respuestas



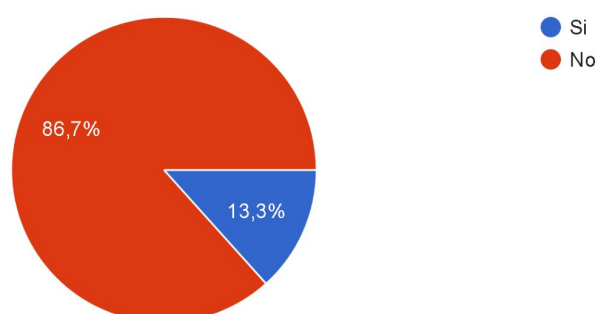
En caso que hayas respondido que sí, ¿en dónde escuchaste hablar sobre "trata de personas"?
(podés marcar más de una opción)

29 respuestas



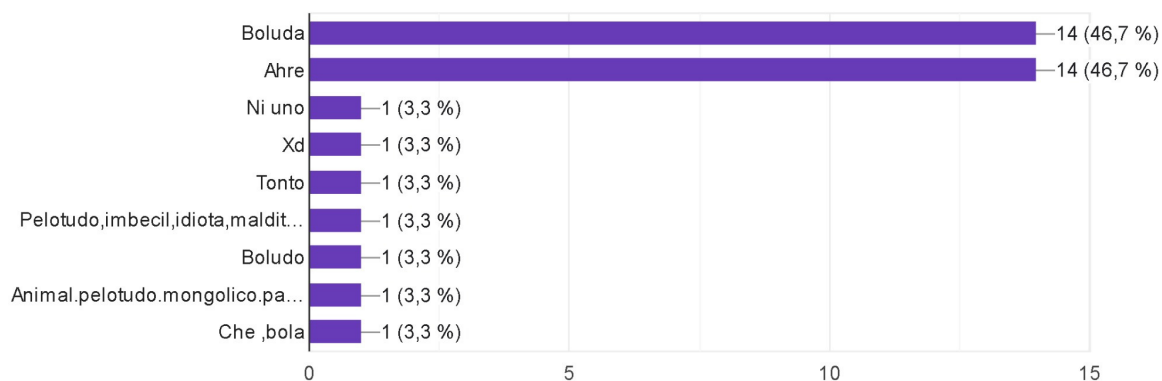
¿Estuviste alguna vez cerca de un posible caso de trata de personas (escuela, barrio, ciudad)?

30 respuestas



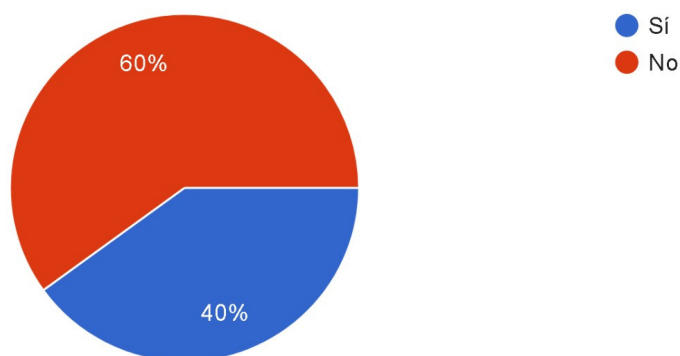
¿Cuál de estas expresiones utilizás más? (podés marcar más de una opción)

30 respuestas



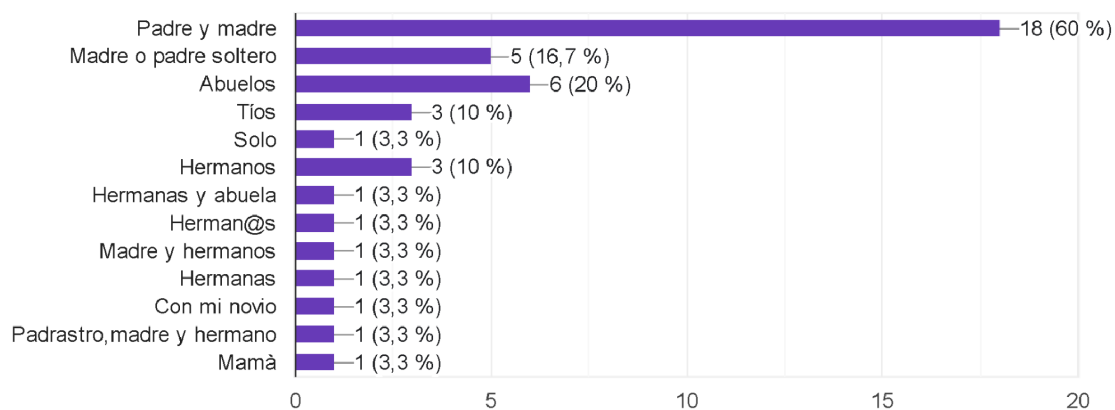
¿Considerás a la prostitución como un trabajo ?

30 respuestas



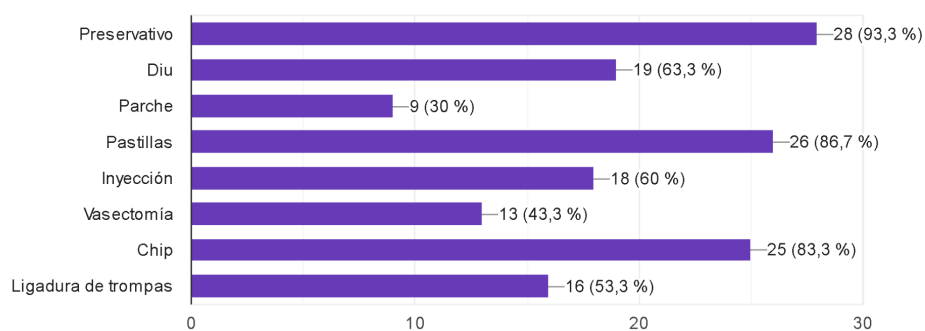
¿Con quién convívís? (podés marcar más de una opción)

30 respuestas



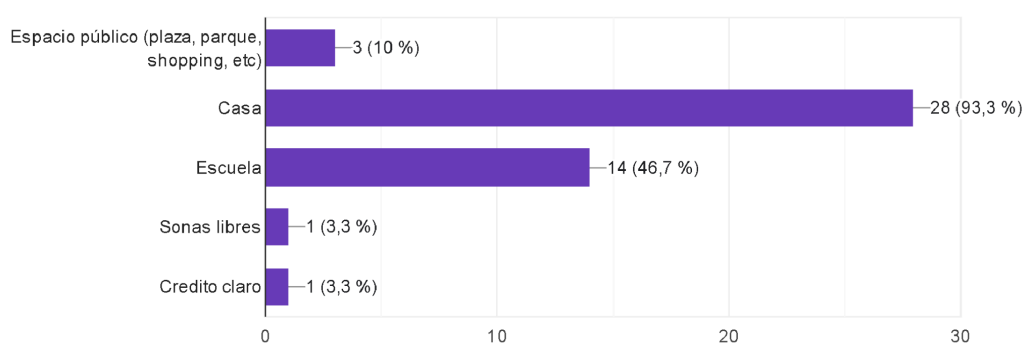
¿Qué métodos anticonceptivos conocés? (podés marcar más de una opción)

30 respuestas



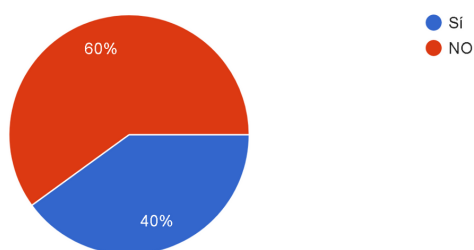
¿Cómo accedés a internet? (podés marcar más de una opción)

30 respuestas



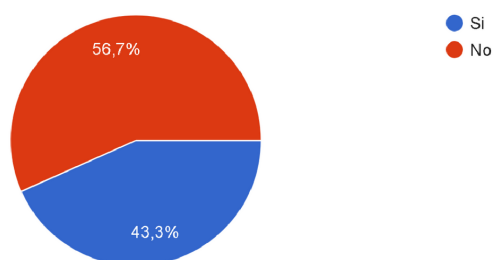
¿Algun vez fuiste víctima de violencia sexual (abuso/violación), física o psicológica? ¿O con casos que hayan sucedido en tu entorno (escuela o barrio)?

30 respuestas



Cuándo hablás y/o escribis, ¿utilizás lenguaje inclusivo?

30 respuestas



Nº9: Guiones de los podcasts

Tema: Descripción y explicación del concepto y del delito

Podcast 1: Trata de personas: qué es, legislación y prevención

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Trata de personas. Qué es, legislación y prevención.	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L3: Y como le dije ¿vio?, me vine pa' la capital porque en Concordia no hay nada... L4: Ahhh, de Concordia sos, nena... L3: Sí. Vengo de una familia de barrio muy humilde. No tenía ni siquiera alguna changa como pa' mantenerme, y bueno... Me ofrecieron trabajo de ama de casa y no pude decir que no. Tengo nenes chicos y necesito algo urgente, vio... L4: Pero nena, ¿conocés a esta gente?	Efecto 1 sonido ambiente terminal. Baja y queda de fondo. Efecto 3 sonido rápido del tiempo durante 3 segundos y desaparece de golpe.
L5: ¿Qué es la trata de personas?	Efecto de eco.
L2: La trata de personas es considerada la esclavitud del siglo XXI. La Ley N° 26.842 define a la trata como el ofrecimiento, el traslado, la captación, la recepción o la acogida de personas con fines de explotación, ya sea en territorio nacional como así también fuera del país. L1: Se entiende por explotación los siguientes posibles hechos: - Cuando se mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre; - L2: - Cuando se obliga a una persona a realizar trabajos forzados; - L1: - Cuando se promueve, facilita o comercializa la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido; - L2: - Cuando se fuerza a una persona al matrimonio o cualquier tipo de unión de hecho; - L1: - Cuando se promueve, facilita o comercializa la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos; - L2: - Y cuando se promueve, facilita o comercializa la prostitución ajena.	Música 1 durante 5 segundos y baja para quedar de fondo hasta "fuera del país". Al comienzo de cada ítem (llevan guión corto) aparece Efecto 4 marcador de ítems. Efecto de repetición.
	Efecto 6 retroceso en el tiempo. Ingresa sonido ambiente del colectivo marchando.
L3: Entonces, ¿usted dice que puedo correr peligro don? L4: ¡Y Más vale querida! Por todo lo que te conté, para mí, corres mucho riesgo vos. ¡Estás yendo a la boca del lobo! Y es gente que ni siquiera conoces... L3: Y ahora... ¿qué hago?	Efecto que se lo está diciendo a ella misma, interiormente.

	Vuelve el efecto 6 retroceso en el tiempo. Ingresar música 2 y bajar lentamente. Queda hasta "al tratante".
L1: La Ley N° 26.842 tuvo algunas modificaciones en 2012. Por ese entonces se consolidaron mayores penas para los casos de explotación sexual con un máximo de 15 años de prisión. Además, se determinó que, aunque la víctima de su consentimiento para ser explotada, esto en ningún caso le quita la responsabilidad al tratante.	
L5: Pero entonces... ¿Cuáles son los fines de la trata?	Efecto en la voz.
L2: Muy simple: son los diferentes tipos de explotación del ser humano: Pornografía infantil; Trabajo o servicios forzados; Esclavitud o prácticas similares; Extracción de órganos; Matrimonio obligado; Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. L1: Cuando la víctima llega al lugar de explotación y se da cuenta que el trabajo o las condiciones que le prometieron no existen, el explotador utiliza distintos mecanismos de violencia para no dejarla ir. L2: Entre las más comunes están: la retención de sus documentos, y las amenazas con daños a sus familiares, con armas de fuego, golpes, encierros, y violaciones, entre otros.	
	Efecto 9 hueco en el tiempo.
L5: Y entonces... ¿La trata de personas es una violación a los derechos humanos?	Efecto en la voz.
L1: Por supuesto, porque viola a varios de ellos. Por ejemplo: el derecho a la libertad, a la salud, a la educación y a la identidad. L2: En Argentina, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos funcionan el Programa de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata; la Oficina de Monitoreo de publicación de avisos de oferta de comercio sexual; y el Programa "Las Víctimas contra las Violencias". L1: El número telefónico 145 es la línea oficial para denunciar delitos de trata y explotación de personas en todo el país. Funciona durante las 24 horas del día. Las llamadas son sin cargo y pueden hacerse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares.	
L4: Dale nena, ¡llamá! ¡llamá al 145! Haceme caso querida. Esto no es normal. ¡Mira si justo unos tipos desconocidos te van a llamar a vos que sos de Concordia, a más de 600 km de distancia y te van a ofrecer trabajo! L3: No sé qué hacer... L4: Hola? ¿Si, si, 145? Quiero hacer una denuncia sobre un posible caso de trata...	Ingresar Efecto 10 durante 3 segundos y desaparece. Vuelve sonido ambiente de colectivo. Efecto de las teclas de un celular. Luego, sonido de llamada en espera. Queda de fondo el sonido ambiente del colectivo marchando por 3 segundos y desaparece.

L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social.
L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.

Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo.

Efecto eco en "Hablar la trata".

Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Descripción y explicación del concepto y del delito

Podcast 2: Esto pasa

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Esto pasa.	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L1: La trata de personas es considerada la esclavitud del siglo XXI. L2: También, constituye una violación a los Derechos Humanos y arremete contra los principios y valores fundamentales de nuestra Constitución Nacional.	Luego de "Nacional" ingresa efecto de rápido en el tiempo.
L3: Para este podcast seleccionamos tres casos que sucedieron frente a nuestras narices. Escuchá.	Luego de "Escuchá" ingresa Efecto 2 golpe de hierro - Título de noticia.
L1: Violaban y prostituían a una chica en una plaza céntrica de Paraná. L2: Sentencia. Declarar a Carlos José Martínez autor material y responsable del delito de Trata de personas con fines de explotación sexual. En la modalidad de captación, traslado y acogimiento, conducta que se agrava por haber mediado engaño, amenazas, violencia, y abuso de una situación de vulnerabilidad. Y por haberse logrado consumir la explotación de la víctima y por ser esta menor de 18 años con el delito de abuso sexual agravado. En consecuencia, condenar a Carlos José Martínez a la pena de once años de prisión	Luego de "Paraná" breve silencio. Ingresa Efecto 3 luego de "Sentencia".
L1: Prostituida a los 12 años. L2: Sentencia. Declarar a José Cándido Manzanares autor material y responsable del delito de trata de personas menores de dieciocho años con fines de explotación sexual. Mediando vulnerabilidad agravada por el número de víctimas, siendo dos de ellas menores de trece años al momento de la captación. Condenar a José Cándido Manzanares a la pena única de diez años y seis meses de prisión. L2: Declarar a Dardo Rubén Darío Campoamor partícipe secundario del delito de trata de personas menores de dieciocho años con fines de explotación sexual. Mediando vulnerabilidad agravada por el número de víctimas, siendo dos de ellas menores de trece años al momento de la captación. Condenar a Dardo Rubén Darío Campoamor a la pena única de seis años de prisión.	Antes de L1 ingresa Efecto 2 golpe de hierro - título de noticia. Luego de "años" breve silencio e ingresa Efecto 3 luego de "Sentencia". Luego de "prisión" ingresa nuevamente Efecto 3.
L1: Un policía de Santa Elena sometía a trata sexual a su pareja.	Ingresa Efecto 2 golpe de hierro - Título de noticia. Luego de "pareja" breve silencio.

L2: Sentencia. Declarar a Ángel Gerardo García autor y responsable del delito de trata de personas con fines de explotación sexual. En sus modalidades de ofrecimiento y traslado, agravado por haber sido cometido con abuso de una situación de vulnerabilidad, por haber sido en perjuicio del cónyuge y por tratarse el autor de un miembro de una fuerza de seguridad. Habiendo sido consumada la explotación en concurso ideal con el delito de promoción y facilitación de la prostitución de la víctima. En consecuencia, condenar a Ángel Gerardo García a la pena de diez años de prisión.	Ingresa Efecto 3 luego de "Sentencia".
L3: José Ignacio Candiotti es titular de la fiscalía general ante el Tribunal Oral Federal de Paraná. Fue el encargado de reunir las pruebas y defender a las víctimas en los tres casos mencionados. Respecto a cómo prevenir la trata de personas, Candiotti expresó.	Ingresa Efecto Candiotti recortado. Duración entre 01:30 y 01:40 aprox.
L1: Esto pasa. La trata existe. Denunciá.	Ingresa Efecto 4 antes que L1 hable. Efecto de repetición en "La trata existe. Denunciá".
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Sexualidad

Podcast 3: Identidad construida

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Identidad construida	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L3: ¿Y qué carajo sos? ¿Mujer? ¿Hombre? ¿Qué carajo sos? L3: ¡Habla pelotudo! L4: (Voz quebrada, llorando y gritando). ¡Ya te dije papá! ¡Soy una chica trans! No vas a entender nunca lo que me pasa, nunca. L4: ¡AH! (expresión de dolor y llora mientras L3 le habla). L3: ¡Pero de qué ridiculez me hablás! Mandate a mudar de acá, querés. Junta tus cosas y andate. ¡A ver de qué carajo vas a vivir sin mí! Sin mi ayuda. Vestido de mujer, así como andas, ridículo... Mirá, una semana, ni 15 días te doy y vas a volver a pedirme plata.	Sonido de programa televisivo durante 12 segundos y luego baja para quedar de fondo. Sonido de golpe fuerte en la mesa. Efecto de cachetada. Sonido de puerta cerrándose fuerte.
L5: La comunidad de travestis y trans históricamente ha sido marcada por la violencia, la desigualdad y la estigmatización. En muchos casos, este rechazo comienza por el hogar: gran parte de la población trans y travesti no cuentan con acompañamiento familiar desde el momento en que manifiestan su verdadera sexualidad. L1: En la sexualidad intervienen aspectos biológicos, psicológicos, sociales y éticos que caracterizan de manera decisiva al ser humano. Es un concepto que engloba un todo, no lo podemos encajonar como algo estático y predecible. Envuelve la vida del sujeto, evoluciona a lo largo de la historia tanto de forma personal como colectiva. La sexualidad pone un sello en todo lo que entendemos, vemos, sentimos y vivimos.	Ingresa la canción "Hasta la raíz" durante 3 segundos y luego baja para quedar de cortina hasta "vivimos" y desaparece.
L4: Carla, mi viejo me echó de casa. Voy por Boulevard, búscame por favor. No tengo guita, ropa, nada. Salí con lo puesto.	Sonido ambiente de calle. Luego ingresa efecto de audio WhatsApp. Efecto audio Whatsapp final y aparece frenada brusca de auto. Abre y cierra la puerta y arranca.

L6: Y bueno pibe, las personas como vos terminan en estos lugares. Agarrá esa ropa, vestite y ponete a atender. Te aviso si alguien pregunta por vos. L4: ¡Pero es de hombre esto! ¡Por lo menos devolveme mi ropa de mujer! L6: ¡Y sí! ¿Qué pretendés? Hay tipos que piden estar con tipos. ¿Y vos sos un tipo o no? ¡Dejate de joder! Acá se hace lo que yo digo. Y por un tiernito como vos pagan el doble. L4: ¡Dejame de joder! ¡Soy una mujer trans! ¡Respetame con eso por lo menos, hijo de puta! L6: ¡Pero callate! ¡Un hombre, eso sos! No cambia que te pintes los labios o te vistas de mujer. ¿Me escuchaste? L4: Si, si (asustado).	Aparece efecto música de boliche. Se abre y se cierra una puerta y baja música de boliche. Efecto cachetazo. Efecto que se abre y cierra la puerta.
L5: La población trans y travesti tiene múltiples dificultades para acceder a trabajos formales y las redes de trata de personas se aprovechan de esta vulnerabilidad. Como consecuencia, el 90 por ciento de las mujeres trans subsiste ejerciendo el trabajo sexual. Esto las expone a situaciones de violencia, lo que las lleva a tener una expectativa de vida de 35 años. L1: En Entre Ríos se sancionó en septiembre de 2020 la ley 10.827 de Promoción y protección de los derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero en el ámbito laboral. Garantiza que el 1 por ciento del personal del Estado provincial está obligado a ser ocupado por estas personas. L5: Sin embargo, el cupo está destinado a quienes tengan capacidad para ocupar el cargo y hayan iniciado el cambio registral de sexo.	Silencio de 1 segundo. Vuelve la canción "Hasta la raíz" durante 3 segundos y queda de fondo hasta "35 años". Sonido de 8 M-Día Internacional de la Mujer desde 0:00 hasta 0:05 y baja. Queda de cortina hasta "de derechos". Luego sube por 4 segundos y baja lentamente hasta desaparecer.
L1: ¿Y eso?	Efecto de eco.
L5: ¡Sí! Argentina cuenta con una ley de Identidad de Género sancionada en 2012. Establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento, al libre desarrollo, a ser tratada de acuerdo con su identidad de género e identificada conforme a los documentos que la acreditan. L1: ¡Guau! Qué importante todo esto. L5: ¡Sí! Y de acuerdo con un informe del Registro Nacional de las Personas, desde la implementación de la ley en marzo de 2012, hasta el 31 de marzo de 2022, más de 12 mil personas obtuvieron su DNI de acuerdo a su identidad de género autopercebida. L1: Es muy importante conocer estas leyes, para saber cuáles son nuestros derechos y no permitir que sean vulnerados. L5: Aprender a respetar el deseo de las y los otros también es parte de esto.	

L1 y L5: De eso se trata: de derechos.	Efecto de repetición en "De eso se trata: de derechos". Sube el efecto de la marcha y baja hasta desaparecer.
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Chantaje económico

Podcast 4: Puro cuento

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Puro cuento	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L3: Boluda, ¡al final quedé en el trabajo! me avisaron hoy más temprano. L4: ¿Me jodes que conseguiste laburo? Qué copado. ¿Dónde? L3: ¿Viste la tienda de ropa que está por abrir cerca de la escuela? Ahí. Mandé y me llamaron. L4: Pará, ¿qué tienda de ropa Mari? ¿Ya te entrevistaron? (dice dudosa). L3: ¡Seguro que son ellos que me hablaron de nuevo! A ver... "Venite mañana a las 14:00 con ropa elegante. No llegues acompañada, te esperamos. No nos defraudes" (lee). L4: Mmm, vos tenes sólo 16 años ¿Estás segura de esto? Algo no me cierra, no sé por qué. El horario, que vayas sola, bien vestida... es raro Marisa, qué querés que te diga (dice sospechando). L3: Ay, pero qué emoción boluda, ¡Un trabajo! Ya estuve viendo en qué gastar mi primer sueldo y ni siquiera empecé (dice contenta). L4: Claro, claro, pero.. ¿Te fijaste cuándo abrieron esa cuenta? ¡Ni se te ocurra ir a ningún lado antes de estar bien informada! Aparte, ¿por qué van a hacerte esas preguntas y pedirte que vayas vestida con ropa elegante? Es raro, no sé. Te sigo insistiendo en qué me parece sospechoso. L3: Pero imaginate si posta llega a ser una propuesta de laburo y me la pierdo. ¡Me muero!. Ayyyy me hacés dudarr... L4: ¡Es que tenés que dudar! La cantidad de videos sobre estafas en redes sociales que hemos visto en ESI cuando hicimos los trabajos prácticos. ¡Vos venís y le crees a esta gente! L3: Uhhh claro... ¿Te acordas del caso Garzon, el tipo que drogó y abusó a una chica venezolana que había contactado para una entrevista laboral? Mmm... La verdad es que me dejás pensando amiga... L4: En tu lugar no lo dudaría. O de aceptar, no iría sola ni loca. Una nunca sabe lo qué puede pasar... L3: Me voy. Gracias por los consejos amiga. L4: No vayas, eh. Te voy a estar controlando el visto por WhatsApp (risas de ambas) L3: ¡Qué tóxica, Nancy!	Efecto de sonido ambiente de calle durante 5 segundos y luego baja para quedar de cortina. Efecto sonido de notificación de Messenger. Efecto 5 colectivo urbano frenando y bullicio. Se aleja y ambas ríen.

L2: Nancy tiene razón. Si recibís una oferta laboral por Facebook y sin más información que una cita a un lugar desconocido, es puro cuento. L1: Tal como hemos visto en los capítulos anteriores, las redes de trata buscan a personas en situación de vulnerabilidad económica para poder llevar a cabo sus actos. L2: ¿Sabías que la trata de personas puede cometerse aún con el consentimiento de la víctima? ¡Sí, escuchaste bien! Puede ejercer voluntariamente la prostitución y ser engañada en cuanto a las condiciones de explotación. L1: Que te citen a un lugar bajo una promesa de trabajo perfecto puede ser la puerta de entrada para que una red de trata te arruine la vida. Ese es su negocio: captar personas y utilizar sus cuerpos como mercancía: prostitución, explotación laboral, o la comercialización de drogas. L2: Del 1 de enero al 30 de junio de 2022, en nuestro país se rescataron 194 víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Son minoritarios los casos en los que la explotación comienza mediante el secuestro o el rapto. L1: Algunos de los métodos de captación más utilizados son falsas ofertas laborales, castings, engaños a través de redes sociales y situaciones en los que la víctima es explotada por su propia pareja.	Ingresa música 1 por 5 segundos y queda de cortina hasta "su propia pareja". Sube música 1 durante 5 segundos y luego baja lentamente hasta desaparecer.
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Embarazo

Podcast 5: No quiero ser como ellas

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: No quiero ser como ellas	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L3: ¡Lucas, Lucas! L4: ¿Y ahora qué querés? (dice cansado). L3: Mira este test L4: ¡¡¿Queeee?!! L3: Sí, me dio positivo. Vamos a ser papás... (dice con voz quebrada). L4: Naa... puede ser, no puede ser. ¿Qué te costaba cuidarte Lucia? (dice enojado).	Efecto 1 mujer llorando. Luego efecto 2 cadena del baño y efecto 3 abre puerta. Efecto 4 televisión prendida y queda de fondo hasta "mirá este test". Efecto de eco en "¿qué te costaba cuidarte Lucia?". Silencio breve.
L5: La adolescencia es una edad difícil. Para algunas cosas ya estas grande, pero para otras sos muy chico. L2: En muchos casos aparece el acné, cambia la voz, el cuerpo se desarrolla, conocés la noche y las salidas con tus amigos. Aparecen nuevas y fugaces relaciones y, como si todo esto fuera poco, empezás a conocer e interpretar tu cuerpo. L5: ¡Eso! Ahí está la clave. Conocer tu cuerpo y aprender a cuidarte. L2: La sexualidad juega un papel importantísimo en esto.	
	Aparece el efecto 5 retroceso en el tiempo.
L3: ¡Te juro que no quise quedar embarazada! Te dije que tenías que cuidarte Lucas. L4: ¿Y yo que tengo que ver? Eso es cosa tuya Lucía, sos mujer. No tenemos un mango para criar un pibe. L3: ¡¿Qué?! Es responsabilidad de los dos. Estuvimos muchas veces y vos jamás te cuidaste. Siempre era yo la que tenía que andar con las pastillas. ¡Vos nunca te cuidaste!	Vuelve el efecto 4 televisión prendida por 2 segundos y queda de cortina hasta "¡Vos nunca te cuidaste!". Efecto en "vos nunca te cuidaste".
L5: Para los adolescentes es importante saber que los métodos anticonceptivos son gratuitos en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas de acuerdo con la Ley N° 25.673 a través de la cual se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.	Ingresa Audio 1 Sabrina Escobar. Ingresa Audio 2 Lionel Riva.

L2: Si estás pensando en mantener relaciones sexuales es importante tener en cuenta que existen riesgos de contraer posibles infecciones. Por eso, también queremos informarte sobre ello.	Ingresa Audio 3 María Valeria López.
	Aparece el efecto 5.
L3: (Continúa lagrimeando, respira cortado y habla). Yo no quería estar con vos esa última vez. L4: Ahhh bueeeh!!... te recuerdo que yo soy tu novio Lucia eh. (dice molesto). L3: Sí, pero no tenía ganas de estar con vos esa noche.	Vuelve el efecto del partido de fútbol desde 6:00 hasta 6:03. Luego baja y queda de fondo. Efecto 6 sentencia.
L5: Todas las personas tenemos derechos sexuales y reproductivos que son reconocidos como parte de los Derechos Humanos. Según la Licenciada en Trabajo Social, Silvana Fiorotto, los derechos sexuales son los que involucran la capacidad de disfrutar una vida sexual libremente elegida, satisfactoria y sin violencia ni riesgos. En cambio, los derechos reproductivos se refieren a la posibilidad de decidir de forma autónoma y sin discriminación si tener o no tener hijos, cuántos tener y elegir el espacio entre sus nacimientos. Para todo esto se requiere información suficiente y acceso a los medios adecuados.	Efecto 5 retroceso de tiempo. Luego vuelve el efecto 4 televisión prendida y queda de fondo.
L3: Es todo muy de golpe, no sé qué hacer. L4: ¿Cómo qué no? no tenemos un peso partido al medio Lucia. Vas a tener que rebuscartela de noche con las pibas que se juntan en la esquina, esperando que alguno las levante. L3: ¡No, no quiero ser como ellas!	Efecto en "¡No, no quiero ser como ellas!".
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Autoestima

Podcast 6: Sin compasión

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Sin compasión	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L1: Barrio El Colmenar. Tucumán.	Ingresa el efecto Boom. Efecto 1 Teclas escribiendo.
L3: ¿Qué mierda esto? ¿Dónde carajos estoy? Fo, qué dolor de cabeza. L4: ¿Cómo te llamás? L3: Marcela. ¿Qué es todo esto? ¿Y ese olor?. L4: ¡Já! Tu nuevo hogar, hermana, tu nuevo hogar.	Efecto de persona caminando. Frenada y salida rápida del auto. Breve silencio. Efecto de pieza, encierro. Queda de fondo.
L1: 30 de noviembre de 2011.	Sale efecto de teclado escribiendo en "30 de noviembre de 2011".
L5: Acá están. Ellas son las que tenemos disponibles en este momento por el precio que pagó. Pase tranquilo y descanse de su viaje. Debe estar agotadísimo. L6: Ustedes quédense acá que yo me voy al camión y las espero allá. Les dejo la puerta abierta. L6: Subite, subite. Subite rápido. Esto no es joda pibas. Me la estoy re jugando. ¡Si me agarran me matan! L4: Creo que nos vienen siguiendo. Mierda, creo que nos vienen siguiendo. ¡Se dieron cuenta! L3: ¿Qué? No, no puede ser. ¿Y qué vamos a hacer ahora? Una puta vez que tenemos la oportunidad de poder escaparnos de esa vida de mierda. Quiero ver a mi familia. No, no quiero. Necesito ver a mi familia por favor (dice angustiada).	Efecto 3 Llave, candado y abriendo y cerrando puerta. Efecto de cerrar la puerta. La voz de L5 es baja como diciendo un secreto desde: "ustedes" hasta: "abierta". Luego aparece efecto Boom. Efecto de colectivo en marcha. Efecto de cierre de puerta y de camión marchando.

L4: Creo que nos vienen siguiendo. Mierda, creo que nos vienen siguiendo. ¡Se dieron cuenta! L3: ¿Qué? No, no puede ser. ¿Y qué vamos a hacer ahora? Una puta vez que tenemos la oportunidad de poder escaparnos de esa vida de mierda. Quiero ver a mi familia. No, no quiero. Necesito ver a mi familia por favor (dice angustiada). L4: Mario, nos siguen. Acelerá. Acelerá. Aceleraaaaa (dice desesperada). L6: Ya me di cuenta. No puedo ir más rápido que esto. L4: Pero nos van a agarrar. Por favor no. De nuevo no. Ya sé, salgo y los distraigo. L6: No, no. Es peor. ¡No hagas eso! L3: Gaby, no. Por favor no, ya los vamos a perder. Tranquila. L4: Mario se arriesgó a sacarnos de ese calvario. Tengo que arriesgarme para sacarnos de encima a esos mafiosos que nos rompieron la vida. L3: No. L4: Hijos de yuta (dice gritando). L3: Gabyyyyyyyyy. No. Gaby no. Gaby no. Sangre. Sangre. Mario, le dieron en la cabeza. En la cabeza. Está muerta. Muerta. No puede ser (dice en shock). L6: Desgraciados.	Efecto de rezo de las otras chicas. Efecto de disparo de arma de fuego. Efecto corte dramático durante 5 segundos y baja para quedar de cortina.
L1: El radioteatro que acaban de escuchar está basado en hechos reales. Por cuestiones de seguridad no podemos decir sus nombres. La trata de personas existe y es considerada la esclavitud del siglo XXI.	Efecto en la voz en "la trata de personas existe". Sube efecto corte dramático después de "existe" durante 3 segundos y luego baja hasta desaparecer.
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Autoestima

Podcast 7: Ilusión intacta

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Ilusión intacta	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L3: Hola, papá...Hoy nos vimos, papá... Bueno, vos no me viste. Yo te ví. ¡Qué distinto estás! La última vez que nos vimos, tu rostro no tenía tantas marcas y tus cabellos no estaban tan blancos ¡Hasta estabas más rellenito! ¿Qué te pasa, papá? Te ví muy parecido al abuelo. Te cuento, papá, que estoy triste. Muy triste. ¿Por qué nadie pregunta por mí? ¿Es verdad que ya no les importo?. Estoy trabajando, papá. Al menos, eso me dicen. Aunque me hacen trabajar, yo no veo el dinero. Me obligan a hacer cosas que no quiero. De vos aprendí que ningún hombre podía forzarme a hacer nada que no quisiera, pero parece que a los que vienen acá, no les enseñaron lo mismo en sus casas. Papá, en mi trabajo no puedo decir que no. A veces, me obligan a meterme un polvito blanco por la nariz. Si me niego, me golpean. Lo hice al principio, y sufrí mucho. Me tienen amenazada. Por eso me callo y hago lo que me piden. No quiero que a ustedes les pase algo por mi culpa. ¿Te cuento un secreto? Los golpes no duelen tanto como la angustia y la tristeza. Papá, te extraño mucho. A mamá, a los abuelos, Paula y Gastón también. Sabés que a veces discutía con mis hermanos, pero hoy daría hasta lo que no tengo por volver a verlos (suspiro). Pero, ahora siento que ya no tengo nada... Bueno, nada no. Papá, te cuento que ¡vas a ser abuelo! Es un secreto entre nosotros. Mis jefes no saben, y espero que no se enteren. Sólo se lo conté a mi mejor amiga, que trabaja hace muchos más años que yo, y me protege acá adentro. Ella me prometió que me va a ayudar a volver con ustedes. Mientras tanto, tengo que seguir trabajando así no se enojan conmigo ni con ustedes. Así que, papito ¡Hay esperanza! Confío en que pronto estaremos todos juntos. Cuento los días, y ya pasó un año desde la última vez que nos vimos. Te pido, papá, que confíes. Cuidá a mamá y prométeme que no vas a permitir nunca que Gastón venga a un lugar como este.	Sonido ambiente de habitación. Efecto de hoja que se arranca de un cuaderno. Sonido de click de birome. Ingresa música Nuvole Bianche instrumental por 3 segundos y luego baja para quedar de cortina. Efecto escribiendo. Vuelve a subir música instrumental lenta por 5 segundos y baja hasta desaparecer.

L2: Antes de visitar un prostíbulo, pensá. L1: Ahí adentro puede estar tu hija, tu hermana, tu mamá, o cualquier ser querido. L4: La trata existe ¡Denunciá! L1, L2, y L4: Sin clientes, no hay trata.	Efecto en la voz en "la trata existe, denunciá".
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L4: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte – Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Violencia intrafamiliar

Podcast 8: La prostitución no es trabajo

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: La prostitución no es trabajo	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L2: Ella es Elena Moncada. Santafesina, 56 años. Sobreviviente de una red de trata de personas. Fue prostituida y sometida a distintos tipos de violencia de género durante casi 20 años. L4: Su vida nunca fue sencilla. Se crió en un contexto difícil, tanto económico como familiar. Su mamá murió después de agonizar dos meses como consecuencia de haberse prendido fuego en un intento de suicidio. Elena tenía tan solo 8 años y tuvo que hacerse cargo de su hermana de apenas 5 meses de vida. L3: A los tres días de perder a su mamá, comenzó a sufrir situaciones de abuso familiar en su casa, por parte de su tío. L4: Pero los abusos que sufrió desde chica no fueron sólo por parte de su tío, sino que había más. Mucho más. L3: "Llévate a la piba, porque acá somos muchos". Así le dijo el padre de Elena a quien sería el primer marido de su hija. Ella tenía 17 años y se casó por obligación. L4: Hasta los 23, Elena misma se considera como una máquina de parir. En esos seis años tuvo a sus cuatro hijos. L3: Cansada de vivir bajo la pobreza y con un marido violento, un día tomó una decisión que creía mejor. Pero, una vez más, la pesadilla continuaba. L4: Conoció a un hombre, se enamoró y él terminó siendo su fiolo. L3: El fiolo es aquella persona que capta a mujeres en situaciones vulnerables para que luego sean explotadas sexualmente. Algo así como un representante, que las lleva 15 días a una ciudad, 15 a otra y así sucesivamente. L4: Como consecuencia de esto, Elena atravesó situaciones extremas en todo sentido, que la sumergieron en la adicción a la cocaína.	Ingresa Audio 1 - Moncada. Efecto eco al final del audio. Luego ingresa efecto de eco tipo radio. Luego aparece Efecto 1 y silencio de 1 segundo. Ingresa Música 1 durante 5 segundos y queda de cortina hasta "meses de vida". Ingresa Audio 2 - Moncada. Luego ingresa Música 1 por 2 segundos y queda de fondo. Ingresa Audio 3 - Moncada. Reaparece Música 1 por tres segundos y queda de cortina hasta "cocaína". Efecto en la voz en "Llévate a la piba, porque acá somos muchos". Efecto en la voz desde "El fiolo" hasta "sucesivamente".

L3: En Argentina existe la línea 137 para denunciar cualquier situación de violencia familiar y/o sexual. También está el Whatsapp 11 3133-1000. Si sabés o sospechas que un niño, niña o adolescente es víctima de violencia o abuso, denunciá. L4: La Educación Sexual Integral juega un papel fundamental en estos casos. Y es por esto, que Elena Moncada deja un mensaje claro. L3: Por otro lado, las políticas públicas ocupan un rol central. Sin embargo, Elena tiene una mirada particular sobre la función que cumple actualmente el Estado. L4: Pese a todo lo que atravesó, hoy en día Elena es una mujer íntegra. Alejada de cualquier tipo de violencia o adicción, disfruta de sus cuatro hijos y de sus nietos. L3: Inspirada con el nacimiento de su nieto mayor, escribió dos libros. El primero se titula "Yo elijo contar mi historia", y el segundo "Después la libertad", con los cuales recorre las escuelas del país. L4: Además, está al frente de una ONG que se propone rescatar a mujeres, travestis y trans de la marginalidad, la prostitución y las adicciones. L3: Por último, Elena tiene un mensaje para todos.	Ingresa Audio 4 - Moncada. Luego efecto de eco en "sos violada sistemáticamente". Vuelve Música 1 por dos segundos y queda de cortina hasta "mensaje claro". Ingresa Audio 5 - Moncada. Efecto eco al final del audio. Breve silencio. Vuelve Música 1 por 2 segundos y baja. Ingresa Audio 6 - Moncada. Efecto en la voz al final del audio. Aparece Música 2 y queda de fondo hasta el audio de Moncada. Ingresa Audio 7 - Moncada. Efecto de eco de radio en "la prostitución no es trabajo". Sube la música durante 4 segundos y baja hasta desaparecer.
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Violencia

Podcast 9: Hablemos de violencia

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Hablemos de violencia	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L3: Muy bien retomamos el tercer bloque ya del programa de hoy ¿Qué hora tenemos? L1: Diez y cuarto ya L3: Diez y cuarto ya, y se nos va pasando ya la mañana. Hoy es 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y nos parece interesante hablar de este tema. L1: Así es porque yo creo que todas en algún momento, hemos atravesado en mayor o menor medida, quizás sin ser tan conscientes de lo que nos estaba sucediendo, alguna situación de violencia. Por eso traemos este tema y vamos a conversar un ratito sobre el abuso, aunque en realidad actualmente se habla de violencia sexual. Así que es importante diferenciarlos. L3: Así es. Para que se entienda, el abuso es cuando estamos frente a alguien del cual se puede hacer "uso", por decirlo así entre comillas, ¿no? Mientras que la violencia sexual es una forma particular de maltrato, que provoca serios daños porque generalmente ocurren en el ámbito intrafamiliar o entorno cercano y por lo tanto requieren de un abordaje integral de la salud y un tratamiento jurídico particular. L1: Tal cual. Recordemos que en Argentina cualquier persona víctima de violencia ya sea familiar o sexual puede llamar al número gratuito 137. L3: Que sea víctima o que tenga conocimiento de alguna situación de violencia ¿no? L1: Claro sí, por supuesto. Esta línea está disponible las 24 horas, los 365 días del año. También se pueden comunicar a través de un mensaje de WhatsApp al 11-3133-1000. L3: Bueno y Volviendo un poco a esto que conversábamos antes de que, quizás, en algún momento todas las mujeres pasamos por alguna situación de abuso, de violencia, para la Organización Mundial de Salud, la violencia sexual abarca grados variables de fuerza, intimidación psicológica, extorsión, amenazas, por ejemplo de daño físico o de no obtener un trabajo. L1: Sí. Tengo un dato también de la Organización Mundial de la Salud. Después de realizar un estudio en varios países, definió a la violencia sexual como actos en los cuales una mujer fue forzada físicamente a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, ya sea por temor a lo que pudiera hacer su pareja; o fue obligada a realizar ese acto sexual que consideraba degradante o humillante.	Suena Se quema de J Mena y Miss Bolivia. Baja y queda de fondo.

L3: Y esto tiene que ver un poco con la trata de personas, ¿no? L1: Sí, porque las redes de trata están ahí, expectantes. Captan en su mayoría mujeres, muchas veces las trasladan a otra ciudad, provincia, o país, las obligan a mantener relaciones sexuales forzadas, violentas, con personas que pagan por sus cuerpos. L3: Además son sometidas realmente a actos humillantes y también se ejerce violencia psicológica sobre ellas. L1: Sí, así es. Es muy fuerte todo esto, ¿no? La pregunta es, ¿Cómo protegernos de esto? ¿Cómo prevenir estas situaciones para no tener que llegar a hacer una denuncia? L3: Y bueno, yo creo que la mejor manera de protegernos de estas situaciones es hablando, informándonos, exigiendo el cumplimiento de la Educación Sexual Integral en las escuelas, y por supuesto creyendo a las personas que confían en nosotros y nos relatan situaciones de este tipo. L1: La verdad que sí. En nuestro país está la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Fue promulgada en 2009 y tiene como fin esto, justamente: prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales L3: Sabemos que es difícil, que son experiencias traumáticas, que no es fácil convivir todos los días con comentarios que dicen que mentimos, que minimizan estas situaciones, pero hablemos, contemos, levantemos la voz, porque es la única forma de terminar con esto. Ante cualquier situación de violencia, no tengamos miedo. Siempre, pero siempre, alguien va a estar para ayudarnos. L1: Tal cual. No queríamos dejar de dedicarle espacio a este tema porque nos parece sumamente importante, más aún en esta fecha. Cerramos ahora sí este bloque y en unos minutos estamos de vuelta.	Sube la canción, queda unos segundos y baja hasta desaparecer.
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L5: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Tema: Violencia

Podcast 10: Estamos con vos

LOCUTOR	OPERADOR
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L2: Estamos con vos	Sale música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Efecto de eco. Luego sube y baja la música hasta desaparecer.
L3: Muy, pero muy buenas tardes. Ya son las 4 de la tarde en punto. Les comento que hoy tenemos un programa fuerte. De esos en los que, una o uno, se va a sentir identificado o quizás no. El tema de este nuevo programa es Grooming y pornovenganza. L1: Sí y para entrar de lleno en el tema tenemos que mencionar que es una problemática que viene de la mano con las redes sociales. Las redes sociales se vuelven un puente para el acosador. L3: Pero hay algo que no entiendo en todo esto ¿Cómo puede prevenirse? porque, por lo que entiendo, estas personas crean un perfil falso en Facebook, Instagram, Snapchat y todas las demás redes sociales. Se hacen pasar por un gurí o gurisa adolescente y pactan una cita con un menor. Acá va mi pregunta ¿Cómo te das cuenta de que el chico que te gusta en Facebook no es quien dice ser y resulta ser un adulto abusador?, ¿me explico? L1: Si, sí. Obvio que te explicás. Mirá, voy a tratar de responder todas tus preguntas. hay varias formas de darse cuenta para no caer en estos cuentos y prevenir. Primero que nada, la confianza. Es necesaria la comunicación y confianza entre los adultos responsables de las y los niños, niñas y adolescentes para la prevención. Segundo, la Educación Sexual Integral en las escuelas. L3: Entonces, para sintetizar y entender un poco lo que estás diciendo. Sería como que la comunicación con los adultos responsables es más importante que la vigilancia que ese adulto pueda hacer de los dispositivos electrónicos y redes sociales. L1: Claramente, porque uno como adulto puede andar hurgando, chusmeando, controlando, con quienes hablan por Facebook, y todas las redes sociales. Pero si el adolescente o niño no confía en vos, no hay ese nexo en el que él o ella te pueda comentar una experiencia virtual que está viviendo, no te vas a enterar. L3: Y la ESI vendría a ser importante porque es el espacio donde se puede prevenir con información, contándole a una profesora o profesor lo que nos está pasando y también para visibilizar la problemática ¿Hay alguna Ley que regule este delito o cómo es el tema? y después también tengo otra pregunta como disparador para que podamos debatir, pero esa te la voy a hacer más adelante. L1: ¡Bien ahí! Buena pregunta. Está la Ley de Grooming que es la N° 26.904. Se sancionó en 2013 y es muy importante. A partir de esta ley se reconoce al grooming como un delito penal. Además, también tenemos la ley conocida como Mica Ortega, que es la número 27.590 y que fue sancionada en 2020.	Ingresa música "Creo" - Eruca Sativa.

L3: Y para interiorizar un poco, ¿quién fue Mica Ortega? ¿Por qué una ley lleva su nombre? L1: Micaela Ortega fue una niña de 12 años que fue contactada a través de Facebook por un supuesto niño para tener una cita. Digo supuesto, porque cuando ella llegó al lugar acordado no había ningún niño. Había un adulto, Jonathan Luna de 28 años, que la asesinó. Luna fue condenado a prisión perpetua en el marco del primer caso de Grooming que terminó en un crimen. Este hecho fue clave, un antes y un después. Por eso, la ley N° 27.590 se conoce como Mica Ortega, en honor y en memoria de 12 años que experimentó en carne propia el grooming. Nombrar la ley como Mica Ortega ayuda a recordar la importancia de abordar el grooming como lo que es: un delito penal. L3: Lo que me queda como enseñanza de esto que contás y que es importante que los adolescentes sepan, niñas y niños también, es que no se puede aceptar a desconocidos en las redes sociales. También mencionar que, si estás en alguna situación similar de que no conocés a la otra persona con la que te vas a ver, tengas la confianza de contarle al adulto mayor responsable o llamar directamente al 137 que es una línea gratuita en todo el país. L1: Sí, mirá. Otra cosa que no te mencioné, pero que está asociada a lo que es grooming es la pornovenganza. L3: Por lo que entiendo del término sería como que difundan una foto o un video personal sin tu consentimiento. Decime, si no estoy equivocada. L1: Sí, más o menos algo así sería. No le erraste. Es la difusión no consentida de imágenes o videos íntimos en redes sociales, o también servicios de mensajería instantánea, o cualquier tipo de medio social donde se comparte información, imágenes o videos que son realizados en el contexto de la intimidad y para uso de la intimidad, y que deben quedar ahí. L3: Creo que habría que agregar también que lo realizan parejas, exparejas o personas que buscan vengarse luego de una ruptura o pelea. No es que sucede porque sí. Lo peor de todo son las secuelas. Y hablo para cualquier género. Se pone en juego la moral, el cuerpo, todo. Puede desencadenar en depresión, ansiedad y estrés postraumático. Es verdaderamente terrible esto. L1: Sí, tal cual. Pero a diferencia del grooming, la pornovenganza no tiene una Ley que la condene. Pero esto no quiere decir que si yo sufro una situación así no puedo denunciar. Sí puedo. Es más, el artículo 16 de la ley número 25.326 de Protección de Datos Personales, establece que deben dar de baja el material dentro de los 5 días hábiles a partir de la denuncia. L3: Uy nos vamos quedando sin tiempo pero bueno, creo que fue un bloque plagado de buena información y prevención. ¿Qué decís? L1: Sí, tal cual. La verdad que sí, y muy necesaria. L3: Nos escuchamos en la próxima. Y recordá que, si estás en algunas de estas situaciones, denunciá. Estamos con vos.	Sube la música por unos segundos y baja hasta desaparecer.
L1: Hablar la trata. Tesis de producción. Licenciatura en Comunicación Social. L3: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Entre Ríos.	Sube música Mon Laferte - Pa' Dónde Se Fue. Queda de fondo. Efecto eco en "Hablar la trata". Sube la música y baja hasta desaparecer.

Bibliografía

Argentube TV (11 de septiembre de 2014). El crudo informe de CQC sobre la trata de personas. www.youtube.com/watch?v=oucQWh5zMDY. Consultado: febrero de 2021.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Disponible en: www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf. Consultado: marzo de 2023.

Ayuntamiento de Sevilla (2018). #YoNoSoyComplice - Campaña con motivo del 23S, Día Internacional contra la Prostitución, la Trata y el Tráfico de Personas con Fines de Explotación Sexual. Disponible en: www.sevilla.org/ayuntamiento/alcaldia/comunicacion/noticias/yonosoycomplice-campana-con-motivo-del-23s-dia-internacional-contra-la-prostitucion-la-trata-y-el-trafico-de-personas-con-fines-de-explotacion-sexual. Consultado: febrero de 2021.

Bergmann, S. Cavilla, C. Jáuregui, L. y Kejner, E. (2008). "Desentramando nodos que conforman la red de trata de mujeres: una experiencia de militancia. Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas". Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

Braidotti, R. (2004). "Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómade". Editorial Gedisa. Barcelona, España. Disponible en: www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/practicas_profesionales/825_rol_psicologo/material/descargas/unidad_2/optativa/feminismo_dif_sexual.pdf. Consultado: mayo de 2023.

Butler, J (2014). "Vida precaria. El poder del duelo y la violencia". Traducción de Fermín Rodríguez. 1era. Edición. Paidós. Buenos Aires.

Checa, S (2003). Género, sexualidad y Derechos Reproductivos. Editorial Paidós.

Chiarotti, S (2002). Trata de Mujeres: Conexiones y Desconexiones entre Género, Migración y Derechos Humanos. Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional: Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas CEPAL. Santiago de Chile.

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (2019). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: www.argentina.gob.ar/jefatura/comitecontralatrata. Consultado: septiembre de 2020.

Convención Internacional sobre los Derechos del niño. Artículo 34°. 20 de noviembre de 1989. Disponible en: www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crc_SP.pdf. Consultado: mayo de 2023.

Departamento de Orientación Psicología del Instituto de Educación Secundaria Ría del Carmen (2010). "La Sexualidad Humana". Cantabria, España.

Dondis, Donis A (1973). La sintaxis de la imagen: introducción al alfabeto visual. Capítulo 3 Elementos básicos de la comunicación visual. Editorial Gustavo Gili S.A.

Enfermeras Para el Mundo (26 de julio de 2019). "Campaña de Prevención contra la Trata con fines de Explotación Sexual". YouTube www.youtube.com/watch?v=LbmxB8wr4SM. Consultado: septiembre de 2020.

Erbaro, C. y Giberti, E. (2012). "Trata de personas. Una forma de esclavitud moderna. Un fenómeno mundial que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes". Buenos Aires, Argentina.

Facio, A. Y Fries, L. (1999). "Género y Derecho". LOM Ediciones/La Morada.

Fernández Diéguez, L (2011). Trata de personas con fines de explotación sexual. Máster en estudios interdisciplinarios de género. Universidad de Salamanca.

Firpo, E; Moreira Aliendro, E; y Vetach, N (2016). #ConMiAmigaNo. Diseño de una campaña de bien público en Facebook orientada a adolescentes, en el marco de la ONG Red de Alerta de Entre Ríos. Nuevos espacios de reflexión para visibilizar y prevenir la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Disponible en: facebook.com/ConMiAmigaNo/?ref=page_internal. Consultado: agosto de 2020.

Fiscalía General de la Nación (2018) #EsoEsCuento. Colombia. Disponible en: www.esoescuento.com/. Consultado: octubre de 2020.

Foro Argentino de Radios Comunitarias (2014). Micros radiales sobre trata de personas. Disponible en: farco.org.ar/micros-radiales-sobre-trata-de-personas/. Consultado: octubre de 2020.

García Muñoz, T (2003). "El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación". Almendralejo.

Gijón, M., Cendon, R. y Hernandez, A. (2015). "Trata de personas y Derechos Humanos: retos y oportunidades desde la Educación Social". Revista de Educación Social, España.

Google Fonts. Caveat diseñada por Impallari Type. Disponible en: fonts.google.com/specimen/Caveat. Consultado: junio de 2023.

Google Fonts. Kanit diseñada por Cadson Demak. Disponible en: fonts.google.com/specimen/Kanit. Consultado: junio de 2023.

Google Fonts. Rubik diseñada por Hubert y Fischer, Meir Sadan, Cyreal. Disponible en: fonts.google.com/specimen/Rubik. Consultado: junio de 2023.

Grondona G, Bidegain Ponte N y Rodríguez Enríquez C (2016). Flujos financieros ilícitos que socavan la justicia de género. Fundación Friedrich Ebert | Oficina de Nueva York 747 Third Avenue, 22B | Nueva York, NY 10017 | EE. UU.

Gutiérrez Porlán, I y Rodríguez Cifuentes, M (2010). Haciendo historia del podcast. Referencias sobre su origen y evolución. Universidad de Murcia. Disponible en: digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/37469/1/capitulo2_historia_podcats.pdf. Consultado: marzo de 2023.

Informe de la Coordinación en Temas Internacionales y la oficina de Rescate a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Educ.ar. S.E. (S.F). Argentina. Disponible en: www.jus.gob.ar/media/1008423/Trata%20de%20Personas%20%20Material%20de%20descarga%20para%20alumnos.pdf. Consultado: mayo de 2023.

Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (2021). "Índice global de crimen organizado 2021". Disponible en: ocindex.net/assets/downloads/global-ocindex-report-spanish.pdf. Consultado: marzo de 2023.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2021). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2020. Disponible en: www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA92E916.pdf. Consultado: febrero de 2022.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: resultados provisionales. Buenos Aires, enero de 2023. Disponible en: www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.pdf. Consultado: febrero de 2023.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023). "Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos". Segundo semestre de 2022. Argentina. Disponible en: www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_2302A7EBAFE4.pdf. Consultado: abril de 2023.

Isla, M. M y Demarco, L (2009). Se trata de nosotras: "La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Páginas 29 a 49. Vargas, G. Enfoque de género y derechos humanos en el tema Trata y Tráfico de Personas: Una mirada socio-histórico-cultural".

Kaplún, G. (2002). "Contenidos, itinerarios y juegos. Tres ejes para el análisis y la construcción de mensajes educativos". Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

Kaplún, G. (2003). Producción de materiales educativos: ¿educadores, comunicadores o poetas?

La vanguardia (2017, 22 de junio). Esta demoledora campaña contra la explotación sexual de menores removerá tu conciencia. Disponible en: www.lavanguardia.com/vida/20170623/423533418805/campana-explotacion-sexual-infantil.html. Consultado: septiembre de 2020.

Lamas, M (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Papeles de población. Vol. 5 nro 21. Universidad Autónoma del Estado de México: Toluca, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>. Consultado: marzo de 2021.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Conocé la Ley Mica Ortega. Disponible en: www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/grooming/conoce-la-ley-mica-ortega. Consultado: junio de 2023.

.Ministerio de Gobierno y Justicia del Gobierno de Entre Ríos (2019). Campañas 2019. www.youtube.com/playlist?list=PL4GmMzUw98NE2OUVWLQT35PCCwMU7v2xM. Consultado: septiembre de 2020.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2023). ¿Qué es la pornovenganza y cómo me protejo?. Disponible en: www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/que-es-y-como-protegerse-de-la-pornovenganza#:~:text=Es%20la%20difusi%C3%B3n%20no%20consentida,pornovenganza%20un%20tipo%20de%20extorsi%C3%B3n. Consultado: junio de 2023.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). Pornovenganza: nuevo delito incluido en la reforma del Código Penal. Disponible: <https://acortar.link/OXUari>. Consultado: mayo 2023.

Ministerio de Salud de la Nación (2020). "Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias. Guía para equipos de salud". Disponible en: bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-10/guia-salud-personas-trans-travestis-nobinarias.pdf. Consultado: noviembre de 2021.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2017). Contra la Trata de Mujeres. No Inviertas en Sufrimiento. YouTube: youtube.com/watch?v=Rpdf1DFa-T8&feature=emb_title. Consultado: octubre de 2020.

Morgade, G. (2006). "Educación en la sexualidad desde el enfoque de género. Una antigua deuda de la escuela". Novedades Educativa, N° 184. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion-en-la-sexualidad-desde-el-enfoque-de-genero.-morgade.pdf. Consultado: agosto 2022.

Naciones Unidas (2010). "Principios y directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas". Nueva York y Ginebra. Disponible en: www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Commentary_Human_Trafficking_sp.pdf. Consultado: mayo de 2023.

Nejamkis, L., y Castiglione, C. (2013). Apuntes críticos a la trata de personas como problema contemporáneo. Revista Población y Desarrollo: Argonautas y Caminantes. Volumen 9. Pp 33-42.

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2019). Módulo 8: "Enfoque de la Trata de Personas basado en los Derechos Humanos". Viena, Austria. Disponible en: www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_8_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf. Consultado: mayo de 2023.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2022). Reporte Global sobre Trata de Personas 2022: las crisis alteran los patrones del delito y dificultan la identificación de las víctimas. Viena, Austria. Disponible en: www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-de-unodc-sobre-la-trata-de-personas_-las-crisis-alteran-los-patrones-del-delito-ydificultan-la-identificacion-de-las-victimas.html. Consultado: febrero de 2023.

Organización de las Naciones Unidas (2014). "Folleto informativo N° 36: los Derechos Humanos y la Trata de Personas". Viena, Austria. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS36_sp.pdf. Consultado: mayo de 2023.

Organización Panamericana de la Salud (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual. Washington, DC. Disponible en: apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Consultado: agosto de 2021.

Organización Panamericana de la Salud. Prevención de la violencia. Disponible en: www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia. Consultado: febrero de 2023.

Pacecca, M (2009). Partidas, tránsitos, destinos. Una mirada sobre la dominación y el comercio sexual. En: María de las Mercedes de Isla y Laura Demarco, Se trata de nosotras (15-29). 2da Edición. Buenos Aires: Las Juanas Editora.

Poggi, F (2019). "Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho". Università degli Studi di Milano. Disponible en: rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/99650/1/DOXA_42_12.pdf. Consultado: marzo 2023.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) (2015) "Informe sobre las primeras 100 sentencias condenatorias por trata de personas". Ministerio Público Fiscal. Procuración General de la Nación. República Argentina. Disponible en: www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/Protex-100-Sentencias-Info-Final.pdf. Consultado: mayo de 2023.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) (2016). "El testimonio de la víctima de trata de personas. Herramientas útiles para la recepción y valoración de la declaración testimonial". Argentina. Disponible en: www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/07/Protex-Testimonio-V%C3%ADctima-Trata.pdf. Consultado: marzo de 2021.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Informes anuales 2019, 2021 y 2022.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Informe anual. Línea 145. Argentina. Disponible en: www.mpf.gob.ar/protex/files/2022/08/Protex-informe-Denuncias-Linea-145-2022.pdf. Consultado: marzo de 2023.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Denuncias línea 145 - Por año. Disponible en: www.mpf.gob.ar/protex/informes-y-estadisticas/. Consultado: abril de 2023.

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (2022). Yo le Digo NO a la Trata. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/02/estadistica_pnr_al_30.06.22.pdf. Consultado: septiembre de 2022.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Ecuador (2016). Prevención de trata de personas con fines de explotación sexual, servidumbre, mendicidad. YouTube www.youtube.com/watch?v=QlbRyaM-h4A. Consultado: octubre de 2020.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2020). "Población travesti-transgénero en Argentina: Estado de situación frente a la pandemia de Covid-19". Disponible: www.undp.org/es/latin-america/blog/poblaci%C3%B3n-travesti-transg%C3%A9nero-en-argentina-estado-de-situaci%C3%B3n-frente-la-pandemia-de-covid-19. Consultado: noviembre de 2021.

Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2003). Palermo, Italia. Disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf. Consultado: Abril de 2021.

Registro Nacional de las Personas (2022). Informe "Caracterización sociodemográfica de las personas que rectificaron sus datos identificatorios de acuerdo a la Ley de Identidad de Género". Argentina. Disponible en:

www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/estudio_estadistico_cambio_de_identidad_de_genero_0.pdf. Consultado: agosto de 2022.

Schnbel, R. A (S,F). Historia de la Trata de personas en Argentina como persistencia de la esclavitud. Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas.

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) (2019). "Informe de condiciones de vida sobre Concordia provincia de Entre Ríos". Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_concordia.pdf. Consultado: marzo de 2023.

Solano Fernández, Isabel Mª; Sanchez Vera, Mª Mar (2010). "Aprendiendo en cualquier lugar: el podcast educativo". Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, núm. 36. Pp. 125-139. Universidad de Sevilla. Sevilla, España.

Sommer, C. G. (2017). "Trata de personas en Argentina. Sus recientes implicancias de persecución y asistencia a las víctimas". Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Universidad Nacional Autónoma de México.

Taylor, S J y Bogdan, R (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Buenos Aires. Editorial Paidós.

Torres Cardenas, M. (2013). "Se trata de nosotras". Editorial Sudestada.

Tuana, A. (2018). "Trata sexual en Uruguay". Uruguay.

UNICEF. (2011). Desarrollo Adolescente y Derechos Humanos. Primera Edición. Caraca. Disponible en:

www.unicef.org/venezuela/media/921/file/Desarrollo%20Adolescente%20y%20derechos%20humanos.pdf. Consultado: marzo de 2023.

Uranga, W. (2012). "Perspectiva comunicacional". Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales. Facultad de Periodismo y Comunicación Social UNLP.

Uranga, W. Y Vargas, T. (2020). "Planificación y gestión de procesos comunicacionales". Taller de Planificación de Procesos Comunicacionales. Facultad de Periodismo y Comunicación Social UNLP.

Uranga, W. Y Vargas, T. (2004). "Lo público: lugar de comunicación. Hacia la redefinición de procesos y estrategias comunicacionales".

Varela, C. (2012). "Del tráfico de las mujeres al tráfico de las políticas. Apuntes para una historia del movimiento anti-trata en la Argentina (1998-2008)". Argentina.

Yo decido Ecuador (2015). La fábrica de engaños. www.youtube.com/user/YoDecidoEcuador/videos. Consultado: octubre de 2020.

Fuentes documentales

Ley 10827 de 2020. Promoción y protección de los derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero en el ámbito laboral. 24 de septiembre de 2020. Id SAIJ: LPE 0010827

Ley 26061 de 2005. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 21 de octubre de 2005. B.O. N° 30767.

Ley 26485 de 2009. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 1 de abril de 2009. B.O N° 31632.

Ley 26364 de 2008. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. 29 de abril de 2008. B.O. N° 31395.

Ley 26743 de 2012. Establécese el derecho a la identidad de género de las personas. 23 de mayo de 2012. BO S/N° .

Ley 26842 de 2012. Por la cual se modifican las normas que regulan la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. B.O. S/N°.

Ley 26904 de 2013. Por la cual se incorpora como artículo 131 del Código Penal el delito de grooming. 4 de diciembre de 2013. B.O. S/N°.

Ley 27590 de 2020. Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. 16 de diciembre de 2020. B.O N° 34542.

García Ángel Gerardo S/Infracción Ley 26.364, Sentencia N°04/21 / 1-59. (Tribunal Oral Federal de Paraná, 2021).

Manzanares, José Cándido y Campoamor, Dardo Rubén Darío S/Infracción Ley 26.364, Sentencia N°79/16 / 1-10. (Tribunal Oral Federal de Paraná, 2016).

Martínez, Carlos José s/Ley 26.364, Sentencia 60/16 / 1-72. (Tribunal Oral Federal de Paraná, 2016).

Fuentes periodísticas

Contrera, E (2007, 15 de marzo). Una campaña con videos y música en contra de la trata de personas. Página 12. Disponible en: www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-81769-2007-03-15.html. Consultado: septiembre de 2020.

El crimen de Micaela Ortega, la nena de 12 años cuyo caso impulsó la ley de grooming (4 de agosto de 2021). Disponible en: www.infobae.com/sociedad/2021/08/04/el-crimen-de-micaela-ortega-la-nena-de-12-anos-cuyo-caso-impulso-la-ley-de-grooming/

Quedó detenido el acusado de violar a la joven venezolana en Balvanera (4 de febrero de 2021). Disponible en: www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/02/04/el-acusado-de-violar-a-la-joven-venezolana-volvera-a-ser-detenido-la-justicia-revoco-su-excarcelacion
Consultado: junio de 2021.

Rescatan a una víctima de trata en Entre Ríos y detienen a su pareja (19 de agosto de 2015). Disponible en: www.unoentrieros.com.ar/policiales/rescatan-una-victima-trata-rios-y-detienen-su-pareja-n952661.html. Consultado: enero de 2023.

Tenía 12 años, un hombre la engañó por Facebook y la mató: el caso que impulsó la Ley de Grooming (26 de marzo de 2021). Disponible en: tn.com.ar/policiales/2022/03/26/tenia-12-anos-un-hombre-la-engano-por-facebook-y-la-mato-el-caso-que-impulso-la-ley-de-grooming/

Hablar la Trata

Tesis de producción

Licenciatura en Comunicación Social
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de Entre Ríos